

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma del Alto Magdalena

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 175 DE 2024

(enero 31)

por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución número 4041 de diciembre 21 de 2017, modificada bajo resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación de los programas de ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA) de concesiones de agua en atención a los siguientes memorandos emitidos por la Dirección Territorial Norte:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
20223100009293	25-03-2022
20223100024153	21-07-2022
20223100036143	04-10-2022
20223100041683	08-11-2022

Presentados por 16 usuarios de las concesiones de aguas superficiales otorgadas mediante la Resolución número 2619 del 30 de agosto de 2016, que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Relación de titulares que presentan PUEAA para evaluación.

No.	Nombre de Propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM (PUEAA)	Código predio CAM No.
Quebrada el Chorro					
1	Rafael Collazos Camargo	12101362	Las Delicias	20223100217532	258301000029
2	María Virgelina Ninco	26419507	La Aurora	20223100166652	258301000022
3	María Virgelina Ninco	26419507	El Secreto	20223100166652	258301000023
4	Rafael Collazos Camargo	12101362	Alsacia	20223100217532	258301000030
5	Rafael Collazos Camargo	12101362	Cucivan	20223100217532	258301000031
6	María Virgelina Ninco	26419507	Lote	20223100166652	258301000027
Quebrada el Guadual					
7	Fabio Perdomo Charry	4873915	Villa Nury	20213100313602	258401000020
8	Carlota Perdomo de Tovar	26412712	La Ceiba	20213100313592	-
Quebrada El Limón					

(...)

A la resolución número 2619 del 30 de agosto de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) Simplificado y no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Uso Eficiente de Ahorro y Agua (PUEAA) Simplificado y no Simplificados, presentados por los señores Rafael Collazos Camargo, identificado con cédula de ciudadanía número 12101362 de Neiva, predios Las Delicias, La Alsacia, Cucivan, María Virgelina Ninco, identificado con cédula de ciudadanía número 26419507 de Neiva, predios La Aurora, lote el secreto, predio lote, Fabio Perdomo Charry, identificado con cédula de ciudadanía número 4873915 de Neiva predio Villa Nury, Carlota Perdomo de Tovar, identificado con cédula de ciudadanía número 26412712 de Neiva, predio La Ceiba; Urbano Gutiérrez Ninco, identificado con cédula de ciudadanía número 12125514 de Neiva, I predio Villa del Prado; Olga Gutiérrez

Castro, identificada con cédula de ciudadanía número 41607544 de Bogotá, predio El Recuerdo; Luis Alfonso Arguello Barrios, identificado con cédula de ciudadanía 1608026 de Neiva, predio Lote número 2; Benito Hermida Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 4869241 de Neiva, predios La Medina, Lote El Puente, predio Brazuelo y Vega Luis Fernando Borrero Puentes y otros, identificado con cédula de ciudadanía número 12112386 de Neiva, predios La Medina (Lote Santa Inés) predio La Medina, conforme lo dispuesto en la Resolución número 2619 del 30 de agosto de 2016 la cual reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica Arenoso y sus principales afluentes que discurren en jurisdicción de los municipios de Neiva y Rivera, en el departamento del Huila, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 23 de noviembre de 2023, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Artículo 2°. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificado y no simplificados, se aprueba por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA. con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción propuestos.

Artículo 3°. Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua simplificado y no simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexan los 5 cuadros de las medidas correctivas para los titulares que presentaron los PUEAA Simplificados y 11 cuadro de plan de acción para el titular que presento el PUEAA – No Simplificados. Se adjuntan de la tabla 6 a la tabla 21.

Tabla 6. Plan de Acción – Rafael Collazos Camargo – Predio Las Delicias.												
4.1.4. Protección de zonas de manejo especial		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación							
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:	Protección de zonas de manejo especial:									
		Objeto del proyecto:	Se protegerá la rivera y/o zona de ronda de la quebrada el Chorro que beneficia al predio, el área de captación y zona donde se localiza el canal de distribución, ejecutando jornadas de siembra de especies forestales nativas que refuercen la densidad del bosque de la subcuenca, rechazando cualquier actividad de tala y quema o que signifique un riesgo a la zona boscosa, y jornadas de limpieza y recolección de material de desechos presente.									
		Actor(es)/Responsable(s):	Titular concesión: Rafael Collazos									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
2 jornadas de siembra de 100 especies forestales nativas totales en el predio	Nº especies plantadas	No.	25	\$ 375.000	25	\$ 375.000	25	\$ 375.000	25	\$ 375.000	25	\$ 375.000
Control y vigilancia a actividades de tala y quema de árboles de la cuenca	Nº Rondas	Rondas	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:	\$ 2.000.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 2,20								
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)	Elaboración de una lista de chequeo que contiene datos específicos para el monitoreo de las especies sembradas y el número de eventos o reportes presentados en las rondas de vigilancia (VER ANEXOS)											

DIARIO OFICIAL

Fundado el 30 de abril de 1864
Por el Presidente Manuel Murillo Toro
Tarifa postal reducida No. 56

DIRECTOR (e): **ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ**

MINISTERIO DEL INTERIOR
IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

ANDRÉS RENÉ CHAVES FERNÁNDEZ
Gerente General (e)

Carrera 66 N° 24-09 (Av. Esperanza-Av. 68) Bogotá, D. C. Colombia
Conmutador: PBX 4578000.

e-mail: correspondencia@imprensa.gov.co

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación			
Descripción del Proyecto:		Programa de reducción de pérdidas:						
Objeto del proyecto:		Generar indicadores cualitativos como cuantitativos que ayuden a definir acciones correctivas y/o preventivas cuando sea necesario.						
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
			Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	obra realizada	No.	1	\$ 1.100.000,00				
Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos	obra realizada	No.	1	\$ 300.000,00				
Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución	Fugas reparadas	No.	1	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
Costo Total del Proyecto:	\$ 1.900.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 2,09				
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)	Lista de chequeo que contiene campos de registro como Georeferenciación, estado de la estructura, evento presentado, recurrencia del evento, costos estimado de reparación (VER ANEXOS)							

4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación			
Descripción del Proyecto:		Tecnología de terreno						
Objeto del proyecto:		Promover la tecnología de riego a curvas de nivel, ahorrando recursos para la preparación del suelo. El trabajo de adecuación del terreno se realizará para los periodos de siembra con apoyo del personal que laborará en el proyecto.						
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
			Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Aplicación del agua mediante programación de riego	adecuación del terreno	No.	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Costo Total del Proyecto:	\$ 1.000.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 1,10				
Seguimiento/Método de verificación	Número de adecuaciones por proyecto de siembra, registro fotográfico.							

4.1.9. Campañas educativas		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación			
Descripción del Proyecto:		Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua: Capacitación al personal encargado del sistema de riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto						
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos						
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
			Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema	Actores o usuarios formados	No.	1	\$ 200.000,00	\$ 200.000,00		\$ 200.000,00	\$ 200.000,00
Desarrollo de material de apoyo para el personal participante de las campañas de capacitación y sensibilización.	Piezas comunicacionales generadas	No.	1	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
Costo Total del Proyecto:	\$ 880.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 0,97				
Seguimiento/Método de verificación	Informe de eventos / capacitaciones realizados (ver anexos, formato de asistentes)							

La Imprenta Nacional de Colombia ofrece

SERVICIOS DE PREPrensa

Contamos con la tecnología y el personal competente para desarrollar todos los procesos de impresión.

SERVICIOS DE PREPrensa

Si quiere conocer más, ingrese a www.imprensa.gov.co

 [ImprensaNalCol](https://www.facebook.com/ImprensaNalCol)
 [@ImprensaNalCol](https://twitter.com/ImprensaNalCol)


4.1.10. Campo para Otros Proyectos													
Descripción del Proyecto:			Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico:										
Nombre del proyecto:													
Objeto del proyecto:			Verificar continuamente los posibles factores de riesgo a que están expuestos los distintos componentes que conforman el sistema de aprovechamiento del agua, con el fin de que se atienda de manera efectiva una situación de emergencia, para lo cual se llevará registro de las veces que tenga lugar alguna de estos acontecimientos.										
Actor(es)/Responsable(s):			Titular concesión: Rafael Collazos										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	informe y registros				1	\$ 100.000		1	\$ 100.000		1	\$ 100.000	
Costo Total del Proyecto:			\$ 400.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,44					
Seguimiento/Método de verificación			Informe detallado con los registros de eventos presentados (campos de información : tipo de eventos, fecha, causa, consecuencias, labores a seguir)										
COSTO TOTAL DEL PUEAA			\$ 6.180.000,00	Costo total del PUEAA en SMMLV				\$ 6,80					

Fuente: Radicado CAM-20223100217532.

Tabla 7. Medidas Correctivas – María Virgelina Ninco – Predio La Aurora.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%):	x	x	x	x	x	i) Realizar periódicamente recorridos y generar un diagnóstico del sistema ii) Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución. iii) Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos. Con este programa y las actividades contempladas, se espera reducir las pérdidas en un 7% garantizando una reducción anual del 1.5%
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica	x	x	x	x	x	Adelantar la siembra de 25 especies nativas por año, sobre las rondas de protección de la fuente hídrica
c) Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas:	x					Teniendo en cuenta que no se cuenta con una obra de control para la captación y regulación del caudal, se proyecta diseñar y construir una obra de captación de caudal que a su vez cuente con un sistema de medición o aforo del consumo; dichos diseños deberán ser presentados a esta corporación para su aprobación. Una vez aprobado, se proyectada construir la obra en un término máximo 15 días después de su aprobación. (ver anexo dispositivo , diseño propuesto) Se espera con esta medida, generar un ahorro del agua de hasta un 12 %
d) medición, mejoramiento infraestructura,	x	x	x	x	x	Adelantar junto a la comunidad beneficiaria del agua, limpieza a los canales en tierra que transportan el agua a cada uno de los predios.

Tabla 8. Medidas Correctivas – María Virgelina Ninco – Predio Lote el Secreto.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%):	x	x	x	x	x	i) Realizar periódicamente recorridos y generar un diagnóstico del sistema ii) Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución. iii) Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos. Con este programa y las actividades contempladas, se espera reducir las pérdidas en un 7% garantizando una reducción anual del 1.5%
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica	x	x	x	x	x	Adelantar la siembra de 25 especies nativas por año, sobre las rondas de protección de la fuente hídrica
c) Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas:	x					Teniendo en cuenta que no se cuenta con una obra de control para la captación y regulación del caudal, se proyecta diseñar y construir una obra de captación de caudal que a su vez cuente con un sistema de medición o aforo del consumo; dichos diseños deberán ser presentados a esta corporación para su aprobación. Una vez aprobado, se proyectada construir la obra en un término máximo 15 días después de su aprobación. (ver anexo dispositivo , diseño propuesto) Se espera con esta medida, generar un ahorro del agua de hasta un 12 %
d) medición, mejoramiento infraestructura, optimización de tubería/red de conducción etc:	x	x	x	x	x	Adelantar junto a la comunidad beneficiaria del agua, limpieza a los canales en tierra que transportan el agua a cada uno de los predios.
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros:	x	x	x	x	x	Adelantar junto a la comunidad beneficiaria del agua, mantenimiento a los canales en tierra que transportan el agua a cada uno de los predios .
f) Acciones de Ahorro del agua - Reservorios, control de flujos etc:	x	x	x	x	x	Facilitar el buen flujo del agua mediante la adecuación del terreno por control topográfico, sacando mejor provecho a las curvas de nivel y porcentaje de pendientes para facilitar la distribución del riego. El trabajo de adecuación del terreno se realizará semestral con apoyo de maquinaria
g) Uso eficiente: Reúso, recirculación, Aprovechamiento de agua Lluvia:	x	x	x	x	x	Fomentar el reúso del agua: Realizar aprovechamiento del agua de sobrantes de la actividad agrícola, efectuando un reúso para el suministro de agua de pastos con los sobrantes de otros cultivos. Como actividad principal a este programa, se procederá a identificar los posibles usos al reúso del agua de sobrantes
h) Garantizar la devolución a la fuente de los reboses y caudales no empleados:	x	x	x	x	x	Por ser un canal comunero con método de aprovechamiento mediante turnos, cuando No se estén adelantando siembras sobre el terreno, la compuerta será cerrada de forma permanente para que el flujo sea direccionado a la quebrada.
i) Implementación de métodos de riego (para uso agrícola):	x					Las consideradas para garantizar el flujo del agua mediante control topográfico. 2.) Implementación de lantecnología GCRPS. (Sistema de producción de arroz con suelo cubierto)
3.1 Medidas para el control de Pérdidas:						
Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)						
Observación						
Considerando los conflictos dados por el uso del agua en la zona y la falta de concientización sobre el uso racional del recurso se propone el programa: Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua, mediante capacitación semestral al personal encargado del riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto. las capacitaciones estarían relacionadas con las siguientes actividades: i) Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico. ii) Desarrollo de material de apoyo para el personal que participe de las campañas de capacitación y sensibilización.						

Fuente: Radicado CAM-20223100166652.

optimización de tubería/red de conducción etc:												
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros:	x	x	x	x	x							Adelantar junto a la comunidad beneficiaria del agua, mantenimiento a los canales en tierra que transportan el agua a cada uno de los predios .
f) Acciones de Ahorro del agua - Reservorios, control de flujos etc:	x	x	x	x	x							Facilitar el buen flujo del agua mediante la adecuación del terreno por control topográfico, sacando mejor provecho a las curvas de nivel y porcentaje de pendientes para facilitar la distribución del riego. El trabajo de adecuación del terreno se realizará semestral con apoyo de maquinaria
g) Uso eficiente: Reúso, recirculación, Aprovechamiento de agua Lluvia:	x	x	x	x	x							Fomentar el reúso del agua: Realizar aprovechamiento del agua de sobrantes de la actividad agrícola, efectuando un reúso para el suministro de agua de riego de pastos con los sobrantes de otros cultivos. Como actividad principal a este programa, se procederá a identificar los posibles usos al reúso del agua de sobrantes
3.1 Medidas para el control de Pérdidas:												
Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)												
Observación												
Por ser un canal comunero con método de aprovechamiento mediante turnos, cuando No se estén adelantando siembras sobre el terreno, la compuerta será cerrada de forma permanente para que el flujo sea direccionado a la quebrada.												
Las consideradas para garantizar el flujo del agua mediante control topográfico. 2.) Implementación de lantecnología GCRPS. (Sistema de producción de arroz con suelo cubierto)												
Otras Actividades Propuestas												
Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)												
Observación												
Considerando los conflictos dados por el uso del agua en la zona y la falta de concientización sobre el uso racional del recurso se propone el programa: Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua, mediante capacitación semestral al personal encargado del riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto. las capacitaciones estarían relacionadas con las siguientes actividades: i) Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico. ii) Desarrollo de material de apoyo para el personal que participe de las campañas de capacitación y sensibilización.												

Fuente: Radicado CAM-20223100166652.

Tabla 9. Plan de Acción – Rafael Collazos Camargo – Predio La Alsacia.

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial		APLICA	SI: <u>X</u>	NO: <u> </u>	Observación								
Protección de zonas de manejo especial:													
Nombre del proyecto:		Protección de zonas de manejo especial:											
Objeto del proyecto:		Se protegerá la rivera y/o zona de ronda de la quebrada el Chorro que beneficia al predio, el área de captación y zona donde se localiza el canal de distribución, ejecutando jornadas de siembra de especies forestales nativas que refuercen la densidad del bosque de la subcuenca, rechazando cualquier actividad de tala y quema o que signifique un riesgo a la zona boscosa, y jornadas de limpieza y recolección de desechos presente.											
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
2 jornadas de siembra de 100 especies forestales nativas en el predio	Nº especies plantadas	No.		25	\$ 375.000	25	\$ 375.000	25	\$ 375.000			25	\$ 375.000
Control y vigilancia a actividades de tala y quema de árboles de la cuenca	Nº Rondas	Rondas		12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.000.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,20						
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición , registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Elaboración de una lista de chequeo que contiene datos específicos para el monitoreo de las especies sembradas y el número de eventos o reportes presentados en las rondas de vigilancia (VER ANEXOS)											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción													APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto: Programa de reducción de pérdidas:														
		Objeto del proyecto: Generar indicadores cualitativos como cuantitativos que ayuden a definir acciones correctivas y/o preventivas cuando sea necesario.														
		Actor(es)/Responsable(s): Titular concesión: Rafael Collazos														
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5				
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)			
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	obra realizada	No.	1		\$ 1.100.000,00											
Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos	obra realizada	No.				1	\$ 300.000,00									
Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución	Fugas reparadas	No.	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00		
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.900.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,09								
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Lista de chequeo que contiene campos de registro como Georeferenciación, estado de la estructura, evento presentado, recurrencia del evento, costos estimado de reparación (VER ANEXOS)														

4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo													APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto: Tecnología de terreno														
		Objeto del proyecto: Promover la tecnología de riego a curvas de nivel, ahorrando recursos para la preparación del suelo. El trabajo de adecuación del terreno se realizará para los periodos de siembra con apoyo del personal que laborará en el proyecto.														
		Actor(es)/Responsable(s): Titular concesión: Rafael Collazos														
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5				
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)					
Aplicación del agua mediante programación de riego	adecuación del terreno	No		1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00			
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,10								
Seguimiento/Método de verificación		Numero de adecuaciones por proyecto de siembra, registro fotográfico.														

4.1.9. Campañas educativas													APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto: Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del usuario eficiente del agua: Capacitación al personal encargado del sistema de riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto														
		Actor(es)/Responsable(s): Titular concesión: Rafael Collazos														
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5				
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)					
Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema	Actores o usuarios formados	No.	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00			1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00				
Desarrollo de material de apoyo para el personal participante de las campañas de capacitación y sensibilización.	Piezas comunicacionales generadas	No.	1	\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00			1	\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00				
Costo Total del Proyecto:		\$ 880.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,97								
Seguimiento/Método de verificación		Informe de eventos / capacitaciones realizados (ver anexos, formato de asistentes)														

4.1.10. Campo para Otros Proyectos													Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico:			
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto: Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico:														
		Objeto del proyecto: Verificar continuamente los posibles factores de riesgo a que están expuestos los distintos componentes que conforman el sistema de aprovechamiento del agua, con el fin de que se atienda de manera efectiva una situación de emergencia, para lo cual se llevará registro de las veces que tenga lugar alguna de estos acontecimientos.														
		Actor(es)/Responsable(s): Titular concesión: Rafael Collazos														
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5				
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)					
Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	informe y registros					1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000			
Costo Total del Proyecto:		\$ 400.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,44								
Seguimiento/Método de verificación		Informe detallado con los registros de eventos presentados (campos de información : tipo de eventos, fecha, causa, consecuencias, labores a seguir)														
COSTO TOTAL DEL PUEAA		\$ 6.180.000,00		Costo total del PUEAA en SMMLV				\$ 6,80								

Fuente: Radicado CAM-20223100217532.

Tabla 10. Plan de Acción – Rafael Collazos Camargo – Predio Cucivan.

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto:		Protección de zonas de manejo especial:											
Nombre del proyecto:		Protección de zonas de manejo especial:											
Objeto del proyecto:		Se protegerá la rivera y/o zona de ronda de la quebrada el Chorro que beneficia al predio, el área de captación y zona donde se localiza el canal de distribución, ejecutando jornadas de siembra de especies forestales nativas que refuercen la densidad del bosque de la subcuenca, rechazando cualquier actividad de tala y quema o que signifique un riesgo a la zona boscosa, y jornadas de limpieza y recolección de material de desechos presente.											
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
2 jornadas de siembra de 100 especies forestales nativas totales en el predio	Nº especies plantadas	No.		25	\$ 375.000	25	\$ 375.000	25	\$ 375.000			25	\$ 375.000
Control y vigilancia a actividades de tala y quema de árboles de la cuenca	Nº Rondas	Rondas		12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000	12	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,20					
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Elaboración de una lista de chequeo que contiene datos específicos para el monitoreo de las especies sembradas y el número de eventos o reportes presentados en las rondas de vigilancia (VER ANEXOS)											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación									
Descripción del Proyecto:		Programa de reducción de pérdidas:												
Nombre del proyecto:		Programa de reducción de pérdidas:												
Objeto del proyecto:		Generar indicadores cualitativos como cuantitativos que ayuden a definir acciones correctivas y/o preventivas cuando sea necesario.												
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos												
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)			
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	obra realizada	No.	1		\$ 1.100.000,00									
Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos	obra realizada	No.		1		\$ 300.000,00								
Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución	Fugas reparadas	No.	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00	1	\$ 100.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.900.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,09						
Seguimiento/Método de verificación (Registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Lista de chequeo que contiene campos de registro como Georeferenciación, estado de la estructura, evento presentado, recurrencia del evento, costos estimado de reparación (VER ANEXOS)												

4.1.8. Reversión a tecnologías de bajo consumo		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto:		Tecnología de terreno											
Nombre del proyecto:		Tecnología de terreno											
Objeto del proyecto:		Promover la tecnología de riego a curvas de nivel, ahorrando recursos para la preparación del suelo. El trabajo de adecuación del terreno se realizará para los periodos de siembra con apoyo del personal que laborará en el proyecto.											
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
Aplicación del agua mediante programación de riego	adecuación del terreno	No		1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,10					
Seguimiento/Método de verificación		Número de adecuaciones por proyecto de siembra, registro fotográfico.											

4.1.9. Campañas educativas		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto:		Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua: Capacitación al personal encargado del sistema de riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto											
Nombre y Objeto del proyecto:		Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua: Capacitación al personal encargado del sistema de riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto											
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)		
Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema	Actores o usuarios formados	No.	1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00				1	\$ 200.000,00	1	\$ 200.000,00
Desarrollo de material de apoyo para el personal participante de las campañas de capacitación y sensibilización.	Piezas comunicacionales generadas	No.	1	\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00				1	\$ 20.000,00	1	\$ 20.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$ 880.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,97					
Seguimiento/Método de verificación		Informe de eventos / capacitaciones realizados (ver anexos, formato de asistentes)											

4.1.10. Campo para Otros Proyectos

Nombre del proyecto:		Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico:												
Objeto del proyecto:		Verificar continuamente los posibles factores de riesgo a que están expuestos los distintos componentes que conforman el sistema de aprovechamiento del agua, con el fin de que se atienda de manera efectiva una situación de emergencia, para lo cual se llevará registro de las veces que tenga lugar alguna de estos acontecimientos.												
Actor(es)/Responsable(s):		Titular concesión: Rafael Collazos												
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	informe y registros	registros		1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	
Costo Total del Proyecto:		\$ 400.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,44							
Seguimiento/Método de verificación		Informe detallado con los registros de eventos presentados (campos de información: tipo de eventos, fecha, causa, consecuencias, labores a seguir)												
COSTO TOTAL DEL PUEAA		\$ 6.180.000,00	Costo total del PUEAA en SMMLV				\$ 6,80							

Fuente: Radicado CAM-20223100217532.

Tabla 11. Medidas Correctivas – María Virgelina Ninco – Predio Lote.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%):	x	x	x	x	x	i) Realizar periódicamente recorridos y generar un diagnóstico del sistema ii) Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución. iii) Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos. Con este programa y las actividades contempladas, se espera reducir las pérdidas en un 7% garantizando una reducción anual del 1.5%
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica	x	x	x	x	x	Adelantar la siembra de 25 especies nativas por año, sobre las rondas de protección de la fuente hídrica
c) Construcción/optimización obras de control de caudales, fugas:	x					Teniendo en cuenta que no se cuenta con una obra de control para la captación y regulación del caudal, se proyecta diseñar y construir una obra de captación de caudal que a su vez cuenta con un sistema de medición o aforo del consumo; dichos diseños deberán ser presentados a esta corporación para su aprobación. Una vez aprobado, se proyecta construir la obra en un término máximo 15 días después de su aprobación. (ver anexo dispositivo, diseño propuesto) Se espera con esta medida, generar un ahorro del agua de hasta un 12 %
d) medición, mejoramiento infraestructura, optimización de tubería/red de conducción etc:	x	x	x	x	x	Adelantar junto a la comunidad beneficiaria del agua, limpieza a los canales en tierra que transportan el agua a cada uno de los predios.
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros:	x	x	x	x	x	Adelantar junto a la comunidad beneficiaria del agua, mantenimiento a los canales en tierra que transportan el agua a cada uno de los predios .
f) Acciones de Ahorro del agua - Reservorios, control de flujos etc:	x	x	x	x	x	Facilitar el buen flujo del agua mediante la adecuación del terreno por control topográfico, sacando mejor provecho a las curvas de nivel y porcentaje de pendientes para facilitar la distribución del riego. El trabajo de adecuación del terreno se realizará semestral con apoyo de maquinaria
g) Uso eficiente: Redúso, recirculación, Aprovechamiento de agua Lluvia:	x	x	x	x	x	Fomentar el reúso del agua. Realizar aprovechamiento del agua de sobrantes de la actividad agrícola, efectuando un reúso para el suministro de agua de riego de pastos con los sobrantes de otros cultivos. Como actividad principal a este programa, se procederá a identificar los posibles usos al reúso del agua de sobrantes

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
h) Garantizar la devolución a la fuente de los reboses y caudales no empleados:	x	x	x	x	x	Por ser un canal comunero con método de aprovechamiento mediante turnos, cuando No se estén adelantando siembras sobre el terreno, la compuerta será cerrada de forma permanente para que el flujo sea direccionado a la quebrada.
i) Implementación de métodos de riego (para uso agrícola):		x				Las consideradas para garantizar el flujo del agua mediante control topográfico.

Otras Actividades Propuestas	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
J) Campañas educativas			x		x	Considerando los conflictos dados por el uso del agua en la zona y la falta de concientización sobre el uso racional del recurso se propone el programa: Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua, mediante capacitación semestral al personal encargado del riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto. Las capacitaciones estarían relacionadas con las siguientes actividades: i) Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico. ii) Desarrollo de material de apoyo para el personal que participe de las campañas de capacitación y sensibilización.

Fuente: Radicado CAM-20223100166652.

Tabla 12. Plan de Acción – Fabio Perdomo Charry – Predio Villa Nury.

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
				S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
1	OBRA DE CAPTACIÓN	Diseño de obra de control de caudal.	Informe técnico con diseño y planos			X							
		Trámite de aprobación de la obra ante la CAM.	Resolución de aprobación					X					
		Construcción y puesta en marcha de la obra de control.	Registro fotográfico.						X				
2	ELABORACION Y APROBACION DEL PUEAA	Elaboración del plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	Documento	X									
3	ADECUACION RIEGO POR GRAVEDAD	Adecuación de acequias de riego para mejorar la eficiencia.	Registro fotográfico			X							
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BEBEDERO	Instalación de flotador	Registro fotográfico	X									
		Impermeabilización de tanques	Registro fotográfico		X								
5	REFORESTACION	Siembra de especies forestales nativas en la cuenca de la quebrada.	Registro fotográfico				10		10		10		
		Mantenimiento especies forestales.	Registro fotográfico					10		10		10	
6	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema.	Registro asistencia		X		X		X		X		

Fuente: Radicado CAM-20213100313602.

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR (Miles pesos)	PRESUPUESTO										
				AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5		
				S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	
1	OBRA DE CAPTACIÓN	Diseño de obra de control de caudal.	7000				7000							
		Trámite de aprobación de la obra ante la CAM.	300				300							
		Construcción y puesta en marcha de la obra de control.	20.000							20000				
2	ELABORACION Y APROBACION DEL PUEAA	Elaboración del plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	1000	1000										
3	ADECUACION RIEGO POR GRAVEDAD	Adecuación de acequias de riego para mejorar la eficiencia.	2000			2000								
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BEBEDERO	Instalación de flotador	200	200										
		Impermeabilización de tanques	300		300									
5	REFORESTACION	Siembra de especies forestales nativas en la cuenca de la quebrada.	600				200		200		200			
		Mantenimiento especies forestales.	300					100		100		100		
6	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema.	800			200		200		200		200		

Tabla 13. Plan de Acción – Carlota Perdomo de Tovar – Predio La Ceiba.

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD	INDICADORES	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
				S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
				1	OBRA DE CAPTACIÓN	Diseño de obra de control de caudal.	Informe técnico con diseño y planos			X			
		Trámite de aprobación de la obra ante la CAM.	Resolución de aprobación					X					
		Construcción y puesta en marcha de la obra de control.	Registro fotográfico.							X			
2	ELABORACION Y APROBACION DEL PUEAA	Elaboración del plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	Documento	X									
3	ADECUACION RIEGO POR GRAVEDAD	Adecuación de acequias de riego para mejorar la eficiencia.	Registro fotográfico			X							
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BEBEDERO	Instalación de flotador	Registro fotográfico	X									
		Impermeabilización de tanques	Registro fotográfico		X								
5	REFORESTACION	Siembra de especies forestales nativas en la cuenca de la quebrada.	Registro fotográfico					10		10			10
		Mantenimiento especies forestales.	Registro fotográfico					10		10			10
6	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema.	Registro asistencia			X		X		X			X

PRESUPUESTO

No.	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR (Miles pesos)	AÑO 1		AÑO 2		AÑO 3		AÑO 4		AÑO 5	
				S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2	S1	S2
				1	OBRA DE CAPTACIÓN	Diseño de obra de control de caudal.	7000			7000			
		Trámite de aprobación de la obra ante la CAM.	300					300					
		Construcción y puesta en marcha de la obra de control.	20.000							20000			
2	ELABORACION Y APROBACION DEL PUEAA	Elaboración del plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.	1000	1000									
3	ADECUACION RIEGO POR GRAVEDAD	Adecuación de acequias de riego para mejorar la eficiencia.	2000			2000							
4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y BEBEDERO	Instalación de flotador	200	200									
		Impermeabilización de tanques	300		300								
5	REFORESTACION	Siembra de especies forestales nativas en la cuenca de la quebrada.	600					200		200			200
		Mantenimiento especies forestales.	300					100		100			100
6	CAMPAÑAS EDUCATIVAS	Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema.	800			200		200		200			200

Fuente: Radicado CAM-20213100313592.

Tabla 14. Medida Correctivas –Urbano Gutiérrez Ninco – Predio Villa del Prado.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					Observación
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%):			x		x	Reemplazar las 2 uniones, que representan goteo con uto ya no habrá pérdidas en la conducción.
e) Acciones de mantenimiento a componentes del sistema, tuberías entre otros:					x	Actualmente se emplea riego por aspersión

Fuente: Radicado CAM-20213100271472.

Tabla 15. Medida Correctivas –Olga Gutiérrez Castro – Predio El Recuerdo.

3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
a) Identificación de las pérdidas y porcentaje propuesto de Reducción (%): Mantenimiento y limpieza de canal.	X		X		X	Registro fotográfico
b) Acciones de protección y conservación de la fuente hídrica Siembra de árboles.		X		X		
f) Acciones de Ahorro del agua - Reservorios, control de flujos etc: Mantenimiento a los arboles alrededor del cauca.	X				X	
3.1 Medidas para el control de Pérdidas:	Horizonte del PUEAA (marque con una X el(los) año(s) para ejecución)					
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	Observación
h) Garantizar la devolución a la fuente de los reboses y caudales no empleados:	X	X	X	X	X	

Fuente: Radicado CAM-20223100255842.

Tabla 16. Plan de Acción – Luis Alfonso Arguello Barrios – Predio Lote No. 2.

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial														
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Protección de zonas de manejo especial: Se protegerá la rivera y/o zona de ronda de la quebrada que beneficia como fuente hídrica abastecedora al predio lote N°2, el área de captación y zona donde se localiza el canal de distribución, ejecutando jornadas de siembra de especies forestales nativas que refuercen la densidad del bosque de la subcuenca, rechazando cualquier actividad de tala y quema o que signifique un riesgo a la zona boscosa, y jornadas de limpieza y recolección de material de desechos presente.										
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión												
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
2 jornadas de siembra de 100 especies forestales nativas totales en el predio	N° especies plantadas	No.	25	375,000	25	375,000	25	375,000				25	375,000	
Control y vigilancia a actividad de tala y quema de árboles de la cuenca	N° Rondas	Rondas	12	100,000	12	100,000	12	100,000	12	100,000	12	100,000	12	100,000
Costo Total del Proyecto:			\$ 2.000,000	Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,00						
Seguimiento/Método de verificación		Elaboración de una lista de chequeo que contiene datos específicos para el monitoreo de las especies sembradas y el número de eventos o reportes presentados en las rondas de vigilancia												
4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción														
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Programa de reducción de pérdidas: Se espera con la realización de las actividades y obras propuestas, reducir las pérdidas en un 7%, garantizando una reducción anual del 1.5%										
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión de aguas superficiales												
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)			
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	obra realizada	No.	1		\$ 1.100,000									
Mejoramiento del		No.				1								

Seguimiento/Método de verificación		Estudios para la cuantificación de agua de sobrantes, estudios de topografía de las posibles zonas de reúso.											
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Promover las actividades del buen uso del agua continuando con la labor de determinar la topografía en el predio para sacar el mejor provecho de las curvas a nivel y porcentajes de pendiente para facilitar la distribución del riego, haciendo más eficiente la aplicación del agua y la programación de riego parcelario. El trabajo de adecuación del terreno se realizará semestral con apoyo de maquinaria y del personal que labora en el proyecto.									
		Actor(es)/Responsables:		Titular de la concesión de aguas superficiales									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Aplicación del agua mediante programación de riego parcelario	adecuación del terreno	No.		1	\$ 200.000	1	\$ 200.000	1	\$ 200.000	1	\$ 200.000	1	\$ 200.000
Implementación de cazoletas para ganado	vol de agua almacenado / cabezas de ganado	No.				1	\$ 500.000,00						
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,65					
Seguimiento/Método de verificación		Número de adecuaciones por semestre											
4.1.9. Campañas educativas													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua: Capacitación semestral al personal encargado del sistema de riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto									
		Actor(es)/Responsables:		Titular de la concesión de aguas superficiales									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema.	Actores o usuarios formados	No.		1	\$ 200.000	1	\$ 200.000			1	\$ 200.000	1	\$ 200.000
Desarrollo de material de apoyo para el personal participante de las campañas de capacitación y sensibilización.	Piezas comunicacionales generadas	No.		1	\$ 20.000	1	\$ 20.000			1	\$ 20.000	1	\$ 20.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 880.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,97					
Seguimiento/Método de verificación		Informe de eventos / capacitaciones realizados											

4.1.10. Campo para Otros Proyectos													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico: Verificar continuamente los posibles factores de riesgo a que están expuestos los distintos componentes que conforman el sistema de aprovechamiento del agua, con el fin de que se atienda de manera efectiva una situación de emergencia, para lo cual se llevará registro de las veces que tenga lugar alguna de estos acontecimientos.									
		Actor(es)/Responsables:		Titular de la concesión									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	informe y registros	registros				1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 400.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,44					
Seguimiento/Método de verificación		Informe detallado con los registros de eventos presentados (campos de información : tipo de eventos, fecha, causa, consecuencias, labores a seguir)											
COSTO TOTAL DEL PUEAA		\$ 5.882.000		Costo total del PUEAA en SMMLV				\$ 6,47					

Fuente: Radicado CAM-20213100301742.

Tabla 19. Plan de Acción – Luis Fernando, Ana María, María Eugenia, Andrea Del Pilar Borrero Puentes – Predio La Medina (Lote Santa Inés).

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Protección de zonas de manejo especial: Se protegerá la rivera y/o zona de ronda de la quebrada que beneficia como fuente hídrica abastecedora al predio La Medina, el área de captación y zona donde se localiza el canal de distribución, ejecutando jornadas de siembra de especies forestales nativas que refuerzan la densidad del bosque de la subcuenca, rechazando cualquier actividad de tala y quema o que signifique un riesgo a la zona boscosa, y jornadas de limpieza y recolección de material de desechos presente.									
		Actor(es)/Responsables:		Titular de la concesión									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
2 jornadas de siembra de 100 especies forestales nativas en el predio	Nº especies plantadas	No.		25	375.000	25	375.000	25	375.000			25	375.000
Control y vigilancia a actividad de tala y quema de árboles de la cuenca	Nº Rondas	Rondas		12	100.000	12	100.000	12	100.000	12	100.000	12	100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.000.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,00					
Seguimiento/Método de verificación		Elaboración de una lista de chequeo que contiene datos específicos para el monitoreo de las especies sembradas y el número de eventos o reportes presentados en las rondas de vigilancia											
4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Programa de reducción de pérdidas: Se espera con la realización de las actividades y obras propuestas, reducir las pérdidas en un 7%, garantizando una reducción anual del 1.5%									
		Actor(es)/Responsables:		Titular de la concesión de aguas superficiales									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	obra realizada	No.		1	\$ 1.100.000								
Mejoramiento del revestimiento del canal	obra realizada	No.				1	\$ 500.000						

rectangular por tramos													
Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución	Fugas reparadas	No.		1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.100.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,31					
Seguimiento/Método de verificación		Lista de chequeo que contiene campos de registro como Georeferenciación, estado de la estructura, evento presentado, recurrencia del evento, costos estimado de reparación											

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Programa de reducción de pérdidas: Se espera con la realización de las actividades y obras propuestas, reducir las pérdidas en un 7%, garantizando una reducción anual del 1.5%									
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión de aguas superficiales											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	obra realizada	No.	1		\$ 1.100.000								
Mejoramiento del revestimiento del canal rectangular por tramos	obra realizada	No.				1	\$ 500.000						
Detección y reparación de fugas y afectaciones en los sistemas de captación y distribución	Fugas reparadas	No.		1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 2.100.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 2,31					
Seguimiento/Método de verificación		Lista de chequeo que contiene campos de registro como Georeferenciación, estado de la estructura, evento presentado, recurrencia del evento, costos estimado de reparación											

4.1.7. Reúso													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Fomento del reúso del agua: Realizar el aprovechamiento del agua de los sobrantes de la actividad agrícola, efectuando un reúso para el suministro de agua de riego de pastos / arroz con los sobrantes de otros cultivos.									
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión de aguas superficiales											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Adecuación del terreno para mejorar el proceso de riego del cultivo	informe	m3/año								1	\$ 1.000.000		
Identificar posibles usos al reúso del agua de sobrantes	Agua Reusada	m3/año		1	\$ -								
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,10					
Seguimiento/Método de verificación		Estudios para la cuantificación de agua de sobrantes, estudios de topografía de las posibles zonas de reúso.											
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Promover las actividades del buen uso del agua continuando con la labor de determinar la topografía en el predio para sacar el mejor provecho de las curvas a nivel y porcentajes de pendiente para facilitar la distribución del riego, haciendo más eficiente la aplicación del agua y la programación de riego parcelario. El trabajo de adecuación del terreno se realizará semestral con apoyo de maquinaria y del personal que labora en el proyecto.									
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión de aguas superficiales											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Aplicación del agua mediante programación de riego parcelario	adecuación del terreno	No.		1	\$ 200.000	1	\$ 200.000	1	\$ 200.000	1	\$ 200.000	1	\$ 200.000
Implementación de cazoletas para ganado	vol de agua almacenado / cabezas de ganado	No.				1	\$ 500.000						
Costo Total del Proyecto:		\$ 1.500.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 1,65					
Seguimiento/Método de verificación		Numero de adecuaciones por semestre											

4.1.9. Campañas educativas													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Divulgación de la información, sensibilización, capacitación y educación del uso eficiente del agua: Capacitación semestral al personal encargado del sistema de riego y habitantes que residen de forma permanente o transitoria en el área del proyecto									
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión de aguas superficiales											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema.	Actores o usuarios formados	No.		1	\$ 200.000	1	\$ 200.000			1	\$ 200.000	1	\$ 200.000
Desarrollo de material de apoyo para el personal participante de las campañas de capacitación y sensibilización.	Piezas comunicacionales generadas	No.		1	\$ 20.000	1	\$ 20.000			1	\$ 20.000	1	\$ 20.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 880.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,97					
Seguimiento/Método de verificación		Informe de eventos / capacitaciones realizados											
4.1.10. Campo para Otros Proyectos													
Descripción del Proyecto:		Nombre y Objeto del proyecto:		Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico: Verificar continuamente los posibles factores de riesgo a que están expuestos los distintos componentes que conforman el sistema de aprovechamiento del agua, con el fin de que se atienda de manera efectiva una situación de emergencia, para lo cual se llevará registro de las veces que tenga lugar alguna de estos acontecimientos.									
Actor(es)/Responsable(s):		Titular de la concesión											
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	informe y registros	registros				1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000	1	\$ 100.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 400.000		Costo total del proyecto en SMMLV				\$ 0,44					
Seguimiento/Método de verificación		Informe detallado con los registros de eventos presentados (campos de información : tipo de eventos, fecha, causa, consecuencias, labores a seguir)											
COSTO TOTAL DEL PUEAA		\$ 5.882.000		Costo total del PUEAA en SMMLV				\$ 6,47					

Fuente: Radicado CAM-20213100307182.

Artículo 4°. La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

Artículo 5°. Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, el Decreto número 1076 de 2015 y Decreto número 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

Artículo 6°. Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (Resolución número 2619 del 30 de agosto de 2016 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

Artículo 7°. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

Artículo 8°. Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente resolución a los señores Rafael Collazos Camargo, identificado con cédula de ciudadanía número 12101362 de Neiva, con dirección de notificación Calle 3 E # 1-15 en el Corregimiento El Caguán y teléfono de contacto 3142954238; María Virgelina Ningo, identificada con cédula de ciudadanía número 26419507 de Neiva, correo clarita0205@hotmail.com y teléfono de contacto 3115111441; Fabio Perdomo Charry, identificado con cédula de ciudadanía número 4873915 de Neiva, correo asesoraambiental123@gmail.com y teléfono de contacto 3127468618; Carlota Perdomo de Tovar, identificada con cédula de ciudadanía número 26412712 de Neiva, correo asesoraambiental123@gmail.com y teléfono de contacto 3127468618; Urbano Gutiérrez Ningo, identificado con cédula de ciudadanía número 12125514 de Neiva, correo johnnymauriciogutierrez@gmail.com y teléfono de contacto 3013126589; Olga Gutiérrez Castro, identificada con cédula de ciudadanía número 41607544 de Bogotá, con dirección Vereda La Honda, Finca El Recuerdo, Rivera, Huila, y teléfono de contacto 3138748696; Luis Alfonso Arguello Barrios, identificado con cédula de ciudadanía número 1608026 de Neiva, con dirección de notificación Calle 2 # 4-05 del corregimiento el Caguán de Neiva y teléfono de contacto 3175311029-8686232; Benito Hermida Perdomo, identificado con cédula de ciudadanía número 4869241 de Neiva, con dirección de notificación

Vereda Arenoso predio La Medina en Rivera, Huila, y teléfono de contacto 3168616817; Luis Fernando Borrero Puentes y otros, identificado con cédula de ciudadanía número 12112386 de Neiva, con dirección de notificación Calle 8 # 34-92 Neiva, Huila, y teléfono de contacto 3182096244 - 3163590667; indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 9°. La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y requiere de su publicación en el **Diario Oficial**.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.
(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 178 DE 2024

(enero 31)

por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución número 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo Resolución números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación de los programas de ahorro y uso eficiente del agua (PUEAA) de concesiones de agua en atención a los siguientes memorandos emitidos por la Dirección Territorial Norte:

Radicado CAM – Memorando	Fecha
1026 - 2023	2023-09-14
1298 - 2023	2023-10-23
1511 - 2023	2023-11-24

Presentados por 10 usuarios de las concesiones de aguas superficiales otorgadas mediante la Resolución número 996 del 16 de junio de 2020, que se relacionan a continuación:

Tabla 1. Relación de titulares que presentan PUEAA para evaluación.

No.	Titular de la Concesión de Aguas	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM -PUEAA	Código Predio CAM No.
1	Diego Fernando Tovar Ortiz, Diana Marcena Galindo Polania, Gloria Cecilia Polania de Galindo	1082214045	La Lagunita	CAM 2023 E- 2713	100700000069
2	Yerson Cuéllar Mayorca, Marina Mayorca de Valderrama	83237386	Lote 35A Área Cultivable	CAM 2023 E- 2825	100700000052
3	Jorge Amín Paredes Penagos, María Eugenia Celi Cumbre	4951638	Lote 1 Área Cultivable	CAM 2023 E- 2831	100700000082
4	José Álvaro Ramírez, Nubia Cedeño Muñoz	12105282	Lote 08A Área Cultivable	CAM 2023 E- 2845	100700000092
5	Ana Matilde Barrera Torres, Arcadio Quintero Barrera	83237064	Lote 14A Área Cultivable	CAM 2023 E- 2856	100700000122

Resolución número 996 del 16 junio de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Aguas (PUEAA) no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Uso Eficiente de Ahorro y Agua (PUEAA), no simplificados, presentados por los señores. Diego Fernando Tovar Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 1082214045 de Yaguará y otros, Predio “Lagunitas”, Yerson Cuéllar Mayorca, identificado con cédula de ciudadanía 83237386 de Yaguará, predio “Lote 35A Área Cultivable”, Jorge Amín Paredes Penagos, identificado con cédula de ciudadanía 4951638 de Yaguará y otros, predio “Lote 1 Área Cultivable”, José Álvaro Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía 12105282 de Neiva y otro, predio “Lote 08A Área Cultivable”, Arcadio Quintero Barrera, identificado con cédula de ciudadanía 83237064 de Yaguará y otro, predio “Lote 14A Área Cultivable”, Federico Cabrera Kreibohm, identificado con cédula de ciudadanía 80421980 de Bogotá en calidad de Representante legal de Agrícola Los Caimos S.A.S., predios “Zona Número Tres (3) “El Balso”, “La Alameda”, “Zona Número Uno (1) Las Delicias”, Marlene Cabrera de Cabrera, identificadas con cédula de ciudadanía 36147280 de Neiva y otro, predio “Lote los Alpes No. 8”, conforme lo dispuesto en la Resolución número 996 del 16 junio de 2020 la cual reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica Pedernal y sus principales afluentes que discurren en jurisdicción de los municipios de Teruel y Yaguará, en el departamento del Huila, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 15 de diciembre de 2023, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Artículo 2°. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados, se aprueba por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA. con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

Artículo 3°. Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua –no simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

A continuación, se anexa el plan de acción aprobado para los 10 titulares que se relacionan en la tabla 4.

Tabla 2. Plan de Acción - PUEAA Aprobados

4.1. Definición y descripción de los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro del agua, con respecto a las siguientes líneas temáticas o categorías:													
4.1.1. Fuentes alternas de abastecimiento (cuando aplique)		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:		Mantenimiento preventivos de invierno										
	Objeto del proyecto:		Mitigar riesgos a la hora de llegar el invierno para el buen funcionamiento del canal										
	Actor(es)/Responsable(s):		Administración del canal										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)
limpia de alcantarillas y pasa aguas	%	10	90%	\$ 2.000.000,00	95%	\$ 2.000.000,00	95%	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 2.500.000,00	
limpia de cuneton	%	2	90%	\$ 700.000,00	95%	\$ 700.000,00	95%	\$ 700.000,00	100%	\$ 800.000,00	100%	\$ 800.000,00	
limpia y fumiga de filtros franceses	%	600 ml	90%	\$ 1.500.000,00	95%	\$ 1.500.000,00	95%	\$ 1.800.000,00	100%	\$ 1.800.000,00	100%	\$ 1.800.000,00	
Costo Total del Proyecto:				\$ 22.600.000,00	Costo total del proyecto en SMMMLV			\$ 24,88					
4.1.3. Instalación, mantenimiento													
4.1.3. Instalación, mantenimiento		APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación								
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:		Mantenimiento de Compuertas										
	Objeto del proyecto:		tener en condiciones óptimas y manejables las compuertas del canal										
	Actor(es)/Responsable(s):		Administración del canal de irrigación llanos de Yaguara										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)		
hacer inspección de cada una de las compuertas	%	7	80%	90%	\$ 200.000,00	90%	\$ 200.000,00	100%	\$ 200.000,00	100%	\$ 300.000,00	100%	\$ 300.000,00
hacer mantenimientos preventivos de engrase de sistema de compuertas (abrir cerrar)	%	7	90%	95%	\$ 2.000.000,00	97%	\$ 2.000.000,00	97%	\$ 2.000.000,00	100%	\$ 3.000.000,00	100%	\$ 3.000.000,00
hacer mantenimientos correctivos en las compuertas que sea necesario	%	7	90%	95%	\$ 3.000.000,00	95%	\$ 3.000.000,00	95%	\$ 4.000.000,00	100%	\$ 4.000.000,00	100%	\$ 5.000.000,00
rocerías de todo el canal	%	14 km	90%	\$ 7.000.000,00	90%	\$ 7.000.000,00	90%	\$ 7.200.000,00	90%	\$ 7.200.000,00	90%	\$ 7.200.000,00	
fumiga de todo el canal	%	14 km	90%	\$ 5.700.000,00	90%	\$ 6.000.000,00	90%	\$ 6.000.000,00	90%	\$ 6.500.000,00	90%	\$ 6.500.000,00	

Costo Total del Proyecto:	\$ 13.200.000,00	Costo total del proyecto en SMMLV	\$ 14,53
----------------------------------	------------------	-----------------------------------	----------

4.1.4. Protección de zonas de manejo especial				APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		CAMPAÑA ECOLOGICA Y REFORESTACION ZONA PROTEGIDA									
		Objeto del proyecto:		siembra de árboles en zona protegida del canal									
		Actor(es)/Responsable(s):		Administración del canal									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)
siembra de arboles	%	50	0	20%	\$1.000.000	40%	\$1.000.000	60%	\$1.000.000	80%	\$1.000.000	100%	\$1.000.000
plateo y abono para arboles	%	50	0	20%	\$800.000	40%	\$800.000	60%	\$800.000	80%	\$800.000	100%	\$800.000
seguimiento de crecimiento de arboles	%	50	0	100%	\$300.000	100%	\$300.000	100%	\$300.000	100%	\$300.000	100%	\$300.000
Costo Total del Proyecto:		\$ 10.500.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 11,56							

4.1.5. Identificación y medición de pérdidas de..				APLICA	SI: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	Observación						
Descripción del Proyecto:		Nombre del proyecto:		Cambio de tubería viaducto por tramos									
		Objeto del proyecto:		Cambiar tubería de viaducto por tramos para el buen funcionamiento del canal									
		Actor(es)/Responsable(s):		Administración del canal									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)	Meta Proyecto	Presupuesto (\$)
comprar tuberías metálicas	%	90 ml	0	20%	\$ 55.500.000,00	40%	\$ 60.500.000,00	60%	\$ 60.500.000,00	80%	\$ 60.500.000,00	100%	\$ 70.000.000,00
instalación de tubería metálica	%	90 ml	0	20%	\$ 10.000.000,00	40%	\$ 10.000.000,00	60%	\$ 10.000.000,00	80%	\$ 15.000.000,00	100%	\$ 15.000.000,00
Costo Total del Proyecto:		\$ 367.000.000,00		Costo total del proyecto en SMMLV		\$ 403,95							

COSTO TOTAL DEL PUEAA	\$ 413.300.000,00	Costo total del PUEAA en SMMLV	\$ 454,91
------------------------------	-------------------	--------------------------------	-----------

Fuente: Radicados 10 usuarios – Río Pedernal – (Relación Tabla 1)

Artículo 4°. La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

Artículo 5°. Los beneficiarios de los permisos de concesión de aguas deberán promover el cumplimiento de lo establecido en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, el Decreto número 1076 de 2015 y Decreto número 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

Artículo 6°. Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga

el permiso ambiental (Resolución número 996 del 16 junio de 2020 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

Artículo 7°. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

Artículo 8°. Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a los señores Diego Fernando Tovar Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía número 1082214045 de Yaguará y otros, correo diego.f.tovar@hotmail.co, Yerson Cuéllar Mayorca, identificado con cédula de ciudadanía número 83237386 de Yaguará, correo helenariannita@hotmail.com, Jorge Amín Paredes Penagos, identificado con cédula de ciudadanía número 4951638 de Yaguará y otros, con dirección de notificación en Calle 5 B No. 6A – 46 El Guyabal en Yaguará, José Álvaro Ramírez, identificado con cédula de ciudadanía número 12105282 de Neiva y otro, correo potty31@hotmail.com, Arcadio Quintero Barrera, identificado con cédula de ciudadanía número 83237064 de Yaguará y otro, con dirección de notificación Calle 5B No. 6-36 en Barrio San Francisco Gómez en Yaguará, Federico Cabrera Kreibohm, identificado con cédula de ciudadanía número 80421980 de Bogotá en calidad de Representante legal de Agrícola Los Caimos S.A.S., correo elenaescobarortiz@gmail.com, Marlene Cabrera de Cabrera, identificada con cédula de ciudadanía número 36147280 de Neiva y otro, correo linamaca69@gmail.com indicándole que contra ésta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 9°. La presente resolución rige a partir de su firma de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y requiere de su publicación en el **Diario Oficial**.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 468 DE 2024

(marzo 5)

por la cual se modifica la Resolución número 0996 del 16 de junio de 2020 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente río Pedernal y sus principales tributarios.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en ejercicio de las funciones señaladas en la Ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección General según Resoluciones número 4041 de 2017, modificada bajo Resolución números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Por medio de la Resolución número 0996 del 16 de junio de 2020, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, se reglamentó el uso y aprovechamiento de las aguas del río Pedernal y sus principales tributarios que incluye la quebrada La Laguna, arroyo La Sorpresa, arroyo El Carmelo, quebrada El Cedral, arroyo Brisas del Pedernal, quebrada La Floresta, arroyo El Naranjo, quebrada Los Patios, quebrada La María, arroyo Costa Rica y quebrada La Yegüera, que discurren por los municipios de Teruel y Yaguará, en el departamento del Huila.

Que el estudio que revisa y actualiza la reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas del río Pedernal y sus principales tributarios, que discurren por los municipios de Teruel y Yaguará (H), entregado por “Fundispros”, destaca lo siguiente:

“(…) El nacimiento del Río Pedernal se encuentra a los 2.900 msnm en las coordenadas planas 827.676,029mE 805.950,481mN, en el sistema montañoso Pan de Azúcar (Cerro Banderas Ojo Blanco) con una pendiente media del cauce del 6%, la longitud del cauce es de 35.6 Km y un área de 15.123,80 hectáreas, desemboca en el río Yaguará a los 600 msnm en las coordenadas planas 836.535,969mE 784.257,329mN.

Teniendo en cuenta que los caudales solicitados por los usuarios actuales y potenciales del río Pedernal son superiores a la oferta hídrica superficial disponible y que además se debe cumplir con el requerimiento de mantener un caudal para el sostenimiento de los ecosistemas presentes a lo largo del cauce de la quebrada, se determina que en el tramo 3, dado que la demanda supera la oferta hídrica neta, se hace necesario aplicar restricciones de tal manera que la demanda se ajuste a la cantidad de agua disponible. De acuerdo a lo anterior se estableció como área máxima en arroz a regar 22.8 has. En el tramo 6 se presentan un incremento del caudal que discurre por el río Pedernal debido a la descarga de 1600 lps de la Pequeña Central Hidroeléctrica Iquirá II. Cuando se presente la disminución de caudal en el río Pedernal debido a la ausencia de la descarga de la PCH en el tramo 6, los usos del agua y el área a sembrar en los tramos 6 y 7 se deberán restringir en un 15%.

(...)

Se aclara que la disponibilidad del recurso hídrico en el drenaje conductor de descoles (sitio de captación), depende en gran medida de la actividad productiva ejercida por los predios que hacen uso de las aguas del río Pedernal por la (8D4I) - Octava Derivación Cuarta Izquierda - Canal Arroceros de Teruel, principalmente la del predio Santa Marta, identificado con Matrícula 200-7647, por lo que el beneficiario del permiso debe

ajustarse a estas consideraciones singulares de caudales intermitentes en esta fuente de abastecimiento.

Por lo anteriormente expuesto, el profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental mediante concepto técnico de fecha 22 de febrero de 2024, se permite conceptuar:

(...)

Es viable modificar el artículo primero de la Resolución número 0996 de fecha junio 16 de 2020, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, para otorgar concesión de aguas superficiales de un drenaje conductor de descoles, en las coordenadas 834840E - 792285N, a nombre de los señores Ramiro Tovar Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 4951841 de Yaguará, Huila, Martha Cecilia Ortiz Trujillo portadora de la cédula de ciudadanía número 26606969 y Dania del Pilar Tovar Ortiz portadora de la cédula de ciudadanía número 1081153626 con dirección de notificación en la carrera 5 No. 2-07 del municipio de Yaguará, Huila, con correo electrónico E-mail: ramirotovarh@hotmail.com; en cantidad de 54.60 Lps, para uso agrícola (riego de 26.0 Has de cultivo de arroz) en beneficio del predio rural denominado "Chile" identificado con matrícula inmobiliaria número 200-5759 localizado en la vereda "La Cañada" del municipio de Teruel, Huila), asignado de acuerdo a la servidumbre que posea el interesado.

(...)

Que de conformidad con el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena es competente para modificar esta resolución. En consecuencia, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, en virtud de las facultades otorgadas por la Dirección General según Resoluciones 4041 de 2017 modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022, acogiendo el concepto técnico de fecha 22 de febrero de 2024 emitido por el funcionario comisionado.

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 0996 de fecha junio 16 de 2020, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, para otorgar concesión de aguas superficiales de un drenaje conductor de descoles, en las coordenadas 834840E - 792285N, a nombre de los señores Ramiro Tovar Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 4951841 de Yaguará, Huila, Martha Cecilia Ortiz Trujillo portadora de la cédula de ciudadanía número 26606969 y Dania del Pilar Tovar Ortiz portadora de la cédula de ciudadanía número 1081153626 con dirección de notificación en la carrera 5 No. 2-07 del municipio de Yaguará, Huila, con correo electrónico E-mail: ramirotovarh@hotmail.com; en cantidad de 54.60 Lps, para uso agrícola (riego de 26.0 Has de cultivo de arroz) en beneficio del predio rural denominado "Chile" identificado con matrícula inmobiliaria número 200-5759 localizado en la vereda "La Cañada" del municipio de Teruel, Huila), asignado de acuerdo a la servidumbre que posea el interesado de la siguiente manera:

Drenaje conductor de descoles de los predios que riegan por el Canal Arroceros de Teruel (8D4I) Predio Santa Marta (9D4I)				
No.	Usuario	Predio	Uso	Caudal
1DII	Ramiro Tovar Hernández, Martha Cecilia Ortiz Trujillo, Dania del Pilar Tovar Ortiz	Chile	Agrícola (riego de 26.0 Has de cultivo de arroz)	54.60 Lps

Artículo 2°. El presente permiso está sujeto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la Resolución CAM número 0996 del 16 de junio de 2020 "por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Pedernal y sus principales tributarios".

Artículo 3°. El caudal concesionado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo, transportar el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 4°. El beneficiario tendrá un plazo de dos años para hacer uso de las aguas, sopena de iniciar la caducidad de la concesión de acuerdo a lo descrito en el Decreto número 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 5°. La presente concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control, conducción, distribución y aprovechamiento, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 1076 de 2015. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se regirán por las disposiciones del Código Civil y de Procedimiento Civil.

Artículo 6°. El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

Artículo 7°. El peticionario deberá entregar en un lapso de tiempo no mayor a 60 días posteriores a la fecha de notificación del correspondiente acto administrativo que otorga el permiso, los planos y diseños de las obras de control, que garanticen la derivación exclusiva del caudal concesionado, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1076 de 26 de mayo de 2015 y la Resolución número 996 de 2020.

Artículo 8°. El concesionario del presente permiso deberá promover el cumplimiento a lo establecido en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, el Decreto número 1076 de 2015 y Decreto número 1090 de 2018, respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual, en un término no mayor a seis (6) meses contados a partir de la ejecutoria de la resolución que otorgue la concesión, deberá elaborar y presentar el programa de uso eficiente y ahorro del agua PUEAA (No simplificado), cumpliendo con los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución número 1257 del 10 de julio de 2018. El cual, posteriormente deberá implementar.

Artículo 9°. El concesionario deberá velar por el cumplimiento a lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015, donde se establece una franja de protección de hasta 30 metros a cada lado del cauce de las corrientes hídricas y de 100 metros a la redonda de donde emanan las aguas.

Artículo 10. Se realizará una visita anual de seguimiento durante la vigencia del permiso de concesión de aguas en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente acto administrativo.

Artículo 11. El suministro de agua para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles; la Autoridad Ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16. del Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 12. La disponibilidad del recurso hídrico en el drenaje conductor de descoles (sitio de captación), depende en gran medida de la actividad productiva ejercida por los predios que hacen uso de las aguas del Río Pedernal por la (8D4I) - Octava Derivación Cuarta Izquierda - Canal Arroceros de Teruel, principalmente la del predio Santa Marta, identificado con Matrícula 200-7647, por lo que el beneficiario del permiso debe ajustarse a estas consideraciones singulares de caudales intermitentes en esta fuente de abastecimiento; será su responsabilidad la planificación de siembras.

Artículo 13. El usuario deberá cancelar la respectiva tasa por uso del agua.

Artículo 14. Una vez notificada a los interesados de la concesión de aguas, esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental deberá informar a la Subdirección Administrativa y Financiera la actualización de la base de datos y generación de la facturación respectiva por concepto de tasa por uso del agua.

Artículo 15. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente Resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

Artículo 16. Notificar en los términos de la Ley 1437 de 2011 el contenido de la presente resolución a los señores Ramiro Tovar Hernández, identificado con cédula de ciudadanía número 4951841 de Yaguará, Huila, Martha Cecilia Ortiz Trujillo portadora de la cédula de ciudadanía número 26606969 y Dania del Pilar Tovar Ortiz portadora de la cédula de ciudadanía número 1081153626, en la carrera 5 No. 2-07 del municipio de Yaguará, Huila, indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 17. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en el **Diario Oficial**.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.

(C. E.)

RESOLUCIÓN NÚMERO 473 DE 2024

(marzo 5)

por la cual se modifica la Resolución número 0996 del 16 de junio de 2020 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente hídrica río Pedernal y sus principales afluentes.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena (CAM), en ejercicio de las funciones señaladas en la Ley 99 de 1993 y en especial las conferidas por la Dirección General según Resoluciones números 4041 de 2017, modificada bajo las Resoluciones números 104 de 2019, 466 de 2020, 2747 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución número 1211 del 12 de julio de 2012, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, resuelve aprobar las obras construidas de acuerdo al diseño y los planos de las obras de captación, conducción y distribución de las aguas de la corriente Pedernal derivadas por el Canal Llanos de Yaguará en jurisdicción del municipio de Yaguará, presentado por el señor Ramiro Tovar Hernández,

identificado con cédula de ciudadanía número 4951841 en su condición de representante legal de la Asociación de Usuarios del Canal de Irrigación Llanos de Yaguará, con NIT. 800.070.904-4, en cumplimiento a la Resolución CAM número 3284 de fecha diciembre 5 de 2007, Resolución CAM número 2858 de 2008 y Resolución CAM número 1330 de 2009.

Por medio de la Resolución número 0996 del 16 de junio de 2020, emanada de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM, se reglamentó el uso y aprovechamiento de las aguas del río Pedernal y sus principales tributarios que incluye la quebrada La Laguna, arroyo La Sorpresa, arroyo El Carmelo, quebrada El Cedral, arroyo Brisas del Pedernal, quebrada La Floresta, arroyo El Naranjo, quebrada Los Patios, quebrada La María, arroyo Costa Rica y quebrada La Yeguera, que discurren por los municipios de Teruel y Yaguará, en el departamento del Huila, conforme al cuadro de reparto, distribución de caudales y porcentajes.

El estudio que revisa y actualiza la reglamentación de los usos y aprovechamientos de las aguas del río Pedernal y sus principales tributarios, que discurren por los municipios de Teruel y Yaguará (H), entregado por "FUNDISPROS", destaca lo siguiente:

"(...) El nacimiento del río Pedernal se encuentra a los 2.900 msnm en las coordenadas planas 827.676,029 mE 805.950,481 mN, en el sistema montañoso Pan de Azúcar (Cerro banderas ojo blanco) con una pendiente media del cauce del 6%, la longitud del cauce es de 35.6 km y un área de 15.123,80 hectáreas, desemboca en el río Yaguará a los 600 msnm en las coordenadas planas 836.535,969mE 784.257,329mN.

Teniendo en cuenta que los caudales solicitados por los usuarios actuales y potenciales del río Pedernal son superiores a la oferta hídrica superficial disponible y que además se debe cumplir con el requerimiento de mantener un caudal para el sostenimiento de los...

RESUELVE:

Artículo 1°. Modificar el artículo primero de la Resolución número 996 del 16 de junio de 2020, para otorgar el traspaso de la concesión de aguas superficiales del río Pedernal, a nombre de las sociedades **INVERSIONES C Y K S.A.S.** (42.28%) representada legalmente por el señor Juan Camilo Cabrera Kreibomh identificado con cédula de ciudadanía número 80419047 de Bogotá y **AURORA CAPITAL S.A.S.** (57.72%), representada legalmente por la señora Lilia María Vélez Cabrera identificada con cédula de ciudadanía número 51984172 de Bogotá, en calidad de propietarios del predio denominado "**PIEDRA GRANDE**", identificado con número de Matrícula: 200-9212, localizado en la vereda Yaguará, jurisdicción del municipio de Yaguará; Código Predio CAM número **10070000140**; manteniendo el caudal concesionado de 63.99 litros por segundo (lps), para uso agrícola (riego de 27.80 hectáreas de arroz), uso pecuario (abrevaderos para 54 vacunos, 12 porcinos, 3 equinos y 12 aves), y para uso doméstico en beneficio de 5 personas; asignado de acuerdo con la servidumbre que posea el interesado, así:

Cuadro de distribución de caudales del río Pedernal y sus principales tributarios											
Código del Predio	Nombre del Predio	Titular de la concesión de aguas	Área del Predio (ha)	Uso Agrícola (ha)		Uso Pecuario				Caudal (LPS)	
				Arroz	Piscicultura (ha)	Abrevadero (No. Cabezas)					
						Vacuno	Porcino	Equino	Avícola		Uso Doméstico (Habt)
(10D5I) - Décima Derivación Quinta Izquierda - Canal Llanos de Yaguará											
4Sd1D -Cuarta Subderivación Primera Derecha -El Chulo											
Ramal Yolanda											
83D5I	PIEDRA GRANDE	INVERSIONES C Y K S.A.S. (42.28%) y AURORA CAPITAL S.A.S. (57.72%)	99,0	27,80		54	12	3	12	5	63,99

Artículo 2°. El presente permiso está sujeto a las condiciones técnicas, jurídicas y administrativas establecidas en la Resolución CAM número 996 del 16 de junio de 2020, por la cual se reglamentan los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Pedernal y sus principales afluentes.

Artículo 3°. Se aprueba el Programa de Uso Eficiente de Ahorro de Agua (PUEAA) "No Simplificado", presentado por INVERSIONES C Y K S.A.S. y AURORA CAPITAL S.A.S., dando cumplimiento a la Ley 373 de 1997, Decreto número 1076 de 2015, Decreto número 1090 de 2018 y Resolución número 1257 de 2018, respecto al uso eficiente del recurso hídrico, quien queda obligada a dar estricto cumplimiento a los programas formulados, cronograma y actividades establecidas dentro de los documentos allegados con el PUEAA, relacionadas a continuación:

4. Plan de acción del PUEAA (numeral 4. Art. 2 Resolución número 1257/2018)						
Línea temática: 4.1.3 Instalación, mantenimiento infraestructura, calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros.			APLICA:	SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
Descripción del proyecto:	Nombre del proyecto:	Mantenimiento línea de conducción				
	Objeto del proyecto:	Realizar mantenimiento de la línea de conducción para evitar pérdidas en el sistema.				
	Actor(es)/Responsable(s):	Autora Capital S.A.S. e Inversiones C y K S.A.S.				
Actividad	Indicador	Año 1 Meta	Año 2 Meta	Año 3 Meta	Año 4 Meta	Año 5 Meta
Mantenimiento de los tramos del canal abierto, verificando la estabilidad del talud y realizando rocería de la vegetación.	# mantenimientos proyectados / # mantenimientos realizados	2	2	2	2	2
Instalación de tubería en cemento de 10" en el tramo identificado con socavación.	Metros lineales de tubería instalada			96.43		
Construcción de abrevaderos longitudinal al canal.	# abrevaderos proyectados / # abrevaderos construidos	8	8	8	8	8
Método de seguimiento y verificación:	Registro fotográfico de mantenimiento de 489.83 metros lineales de canal abierto. Registro fotográfico de instalación de 96.46 metros lineales de tubería en cemento de 10". Registro fotográfico de construcción y mantenimiento de 8 abrevaderos.					
Costo total del proyecto:	15.85 SMMLV					

4. Plan de acción del PUEAA (numeral 4. Art. 2 Resolución número 1257/2018)						
Línea temática: 4.1.5 Identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones de reducción.			APLICA:	SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
Descripción del proyecto:	Nombre del proyecto:	Medición de caudales de la concesión de aguas superficiales otorgada al predio Piedra Grande				
	Objeto del proyecto:	Realizar la medición de caudales para identificar pérdidas y tomar las acciones correctivas.				
	Actor(es)/Responsable(s):	Autora Capital S.A.S. e Inversiones C y K S.A.S.				
Actividad	Indicador	Año 1 Meta	Año 2 Meta	Año 3 Meta	Año 4 Meta	Año 5 Meta
Realizar aforo anual del caudal solicitado con el fin de verificar el cumplimiento.	Caudal otorgado / Caudal aforado	1	1	1	1	1
Método de seguimiento y verificación:	Registro fotográfico del aforo anual.					
Costo total del proyecto:	0.77 SMMLV					

4. Plan de acción del PUEAA (numeral 4. Art. 2 Resolución número 1257/2018)						
Línea temática: 4.1.7 Reúso			APLICA:	SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
Descripción del proyecto:	Nombre del proyecto:	Reúso				
	Objeto del proyecto:	Fomentar el reúso del agua.				
	Actor(es)/Responsable(s):	Autora Capital S.A.S. e Inversiones C y K S.A.S.				
Actividad	Indicador	Año 1 Meta	Año 2 Meta	Año 3 Meta	Año 4 Meta	Año 5 Meta
Reusar el agua de irrigación para el riego de zonas verdes cercano a la vivienda del predio, conectar el lavamanos con el tanque del inodoro para reusar su agua.	Cantidad de agua generada con fines de reúso / cantidad de agua reusada (aprovechada)	1	1	1	1	1
Método de seguimiento y verificación:	Registro fotográfico del reúso.					
Costo total del proyecto:	0.44 SMMLV					

4. Plan de acción del PUEAA (numeral 4. Art. 2 Resolución número 1257/2018)						
Línea temática: 4.1.9 Campañas educativas			APLICA:	SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>	
Descripción del proyecto:	Nombre del proyecto:	Campañas educativas, capacitación y concientización de los empleados del predio.				
	Actor(es)/Responsable(s):	Autora Capital S.A.S. e Inversiones C y K S.A.S.				
Actividad	Indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
		Meta	Meta	Meta	Meta	Meta
Realizar charlas y/o capacitaciones referentes al uso eficiente y ahorro del agua, buenas prácticas agrícolas, aplicación de tecnologías para el bajo consumo de agua, entre otros temas ambientales, a los trabajadores del predio Piedra Grande.	# capacitaciones proyectadas / # capacitaciones realizadas	2	2	2	2	2
Método de seguimiento y verificación:	Registro de asistencia a las capacitaciones. Registro fotográfico. Material utilizado en las capacitaciones.					
Costo total del proyecto:	18.38 SMMLV					

Artículo 4°. El término de duración del PUEAA es de cinco años contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo. Este PUEAA deberá ser actualizado de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA.

Artículo 5°. El periodo de vigencia de la concesión de aguas traspasada mediante la presente providencia, será por el término que dure la reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas del río Pedernal.

Artículo 6°. El caudal concesionado se entrega en la fuente y por consiguiente le corresponde al peticionario captarlo, transportar el recurso y hacer uso eficiente del mismo.

Artículo 7°. El beneficiario tendrá un plazo de dos años para hacer uso de las aguas, so pena de iniciar la caducidad de la concesión de acuerdo a lo descrito en el Decreto número 1076 de 26 de mayo de 2015.

Artículo 8°. La presente concesión no implica el establecimiento de servidumbre en interés privado sobre los predios donde se ubique las obras de captación, control, conducción, distribución y aprovechamiento, la constitución de servidumbre que sea necesaria la gestionará el beneficiario de acuerdo a lo preceptuado en el Decreto número 1076 de 2015. Las indemnizaciones a que haya lugar por el ejercicio de la servidumbre, así como las controversias que se susciten entre los interesados se registrarán por las disposiciones del Código Civil y de Procedimiento Civil.

Artículo 9°. El beneficiario está obligado a prevenir, controlar, mitigar y compensar los impactos ambientales negativos adversos que puedan surgir por el proyecto.

Artículo 10. El concesionario deberá velar por el cumplimiento a lo descrito en el Decreto número 1076 de 2015, donde se establece una franja de protección de hasta 30 metros a cada lado del cauce de las corrientes hídricas y de 100 metros a la redonda de donde emanan las aguas.

Artículo 11. Se realizará una visita anual de seguimiento durante la vigencia del permiso de concesión de aguas en donde se verificará el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente acto administrativo incluido el cumplimiento de las actividades consignadas en el PUEAA aprobado, y se evaluará el requerimiento de una nueva visita.

Artículo 12. El suministro de agua para satisfacer concesiones está sujeto a la disponibilidad del recurso, por tanto, el Estado no es responsable en casos de producirse escasez crítica por sequías, contaminación, catástrofes naturales o perjuicios producidos por el hombre, que limiten los caudales útiles disponibles; la Autoridad Ambiental competente podrá restringir los usos o consumos temporalmente. A tal efecto podrá establecer turnos para el uso o distribuir porcentualmente los caudales utilizables, conforme al artículo 2.2.3.2.13.16. del Decreto número 1076 de 2015.

Artículo 13. El usuario deberá cancelar la respectiva tasa por uso del agua.

Artículo 14. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en la presente resolución dará lugar a la imposición de las sanciones señaladas en el artículo 40 de la Ley 1333 de 2009, previo proceso sancionatorio adelantado por la Entidad ambiental.

Artículo 15. Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente resolución a INVERSIONES C Y K S.A.S. (42.28%), representada legalmente por Juan Camilo Cabrera Kreibomh identificado con cédula de ciudadanía número 80419047 de Bogotá y AURORA CAPITAL S.A.S. (57.72%) representada legalmente por Lilia María Vélez Cabrera identificada con cédula de ciudadanía número 51984172 de Bogotá al correo electrónico lorecdno@cedenomorales.com indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Artículo 16. Una vez notificada al interesado de la concesión de aguas, esta Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental deberá informar a la Subdirección Administrativa y Financiera la actualización de la base de datos y generación de la facturación respectiva por concepto de tasa por uso del agua.

Artículo 17. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en el *Diario Oficial*.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar:

(C. F.).

RESOLUCIÓN NÚMERO 562 DE 2024

(marzo 12)

por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM), en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993 y la Resolución número 4041 de diciembre 21 del 2017, modificada bajo Resolución números 104 de 2019, 466 de 2020 y 2747 de 2022 proferidas por el Director General de la CAM y considerando los siguientes,

ANTECEDENTES:

La Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental realiza la evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), en atención al Memorando con número de radicado 20233100067852 el 24 de marzo del 2023 por parte de la Dirección Territorial Norte, presentado por:

No.	Nombre de propietario	Identificación	Nombre del predio	Radicado CAM - PUEAA
1	Junta Administradora de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Inspección de La Ulloa - Rivera	813003318-1	El Acueducto	20223100220082

1. ANTECEDENTES

Mediante escrito bajo el radicado CAM número 20223100220082 del 16 de agosto de 2022, el señor Julio Díaz Mosquera, en calidad de Representante Legal de la Junta Administradora de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Inspección de La Ulloa - Rivera, identificada con NIT. 813003318-1; dirección de notificación: Carrea 2 N° 12-42 Neiva, Teléfono 322 386 68 89, Correos juntaaalulloa@gmail.com; remitió a la Dirección Territorial Norte el documento para evaluación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) de la Inspección La Ulloa, municipio de Rivera, departamento del Huila.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución número 2619 del 30 de agosto de 2018, por la cual se reglamenta los usos y aprovechamientos de las aguas de las corrientes Arenoso y sus principales afluentes, que incluye las quebradas El limón, Nema, Salado, Jagual, El Chorro, El Humeque, La Medina, El Oso, La Ulloa, Virolindo, La Honda, el Guadual y los nacimientos Zanja Verde, La Chuquia y El Barato, que discurre por el municipio de Neiva y Rivera, en el departamento del Huila, por la Primera Derivación Primera Derecha - Acueducto Corregimiento La Ulloa (1D1D) quebrada El Barato, y por la Primera Derivación Primera Derecha - Acueducto Corregimiento La Ulloa (1D1D) quebrada El Oso, con número de orden 1D1D y 1D1D, se otorga Concesión de Aguas Superficiales de las...

Que el Decreto número 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto número 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución número 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que según el artículo 31 numeral 2, de la Ley 99 de 1993, corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

Hechas las anteriores consideraciones de orden jurídico y acogiendo lo establecido en el Concepto técnico de fecha 5 de marzo de 2024 elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental, se considera viable técnicamente aprobar el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA) no simplificados por un término de cinco (5) años, el cual fue presentado por la Junta Administradora de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de la Inspección de La Ulloa, identificada con NIT. 813003318-1, representado legalmente por el señor Julio Díaz Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía número 4932857 expedida en Rivera, usuarios de la corriente hídrica río Arenoso y sus principales afluentes, que discurren por los municipios de Neiva y Rivera, en el departamento del Huila, conforme a la Resolución número 2619 de agosto 30 de 2016, dando cumplimiento a lo establecido en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA) no simplificado.

En mérito de lo expuesto, la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental de la CAM,

RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Programa de Uso Eficiente de Ahorro y Agua (PUEAA) no simplificados, presentado por la **JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA INSPECCIÓN DE LA ULLOA**, identificada con NIT. 813003318-1, representado legalmente por el señor Julio Díaz Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía número 4932857 expedida en Rivera, conforme lo dispuesto en la Resolución número 2619 de agosto 30 de 2016 la cual reglamentó los usos y aprovechamientos de las aguas de la corriente hídrica río Arenoso y sus principales afluentes, que discurren por los municipios de Neiva y Rivera, en el departamento del Huila, de acuerdo a las consideraciones enunciadas en el presente acto administrativo y en el Concepto técnico de fecha 5 de marzo de 2024, elaborado por parte del profesional especializado de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

Artículo 2°. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua no simplificados, se aprueba por una vigencia de cinco (5) años, el cual se contará a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo y deberá actualizarse de manera quinquenal (cada 5 años) hasta culminar la vigencia de la concesión, tiempo prudente antes del vencimiento del cronograma del PUEAA con el objeto de dar inicio a la ejecución de los respectivos planes de acción, propuestos.

Artículo 3°. Se deberá dar cumplimiento a los siguientes cronogramas y las actividades establecidas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -no simplificados presentado en el trámite y aprobados por esta Corporación, con el objeto de dar inicio a su ejecución en el cumplimiento del plan de acción propuestos.

PLAN DE ACCIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA													
3. Objetivo del PUEAA (numeral 3. Artículo 2 Resolución número 1257/2018)													
Implementar acciones puntuales sobre la fuente de abastecimiento y cada componente del sistema de acueducto, enfocadas, principalmente, en la medición del recurso hídrico, disminución de pérdidas, y la educación en torno a la conservación y el uso racional, con el fin de realizar un uso eficiente y ahorro del agua en el sistema de acueducto de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P.													
4. Plan de acción (numeral 4. Art. 2 Resolución número 1257/2018)													
4.1. Definición y descripción de los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro del agua, con respecto a las siguientes líneas temáticas o categorías:													
4.1.1. Fuentes alternas de abastecimiento (cuando aplique)				APLICA	SÍ: <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Observación	NA					
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:			NA									
	Objeto del proyecto:			NA									
	Actor(es)/Responsable(s):			NA									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Costo total del proyecto:		NA		Costo total del proyecto en SMMLV				NA					
Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)				NA									
4.1.2. Aprovechamiento de aguas lluvias				APLICA	SÍ: <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	Observación	NA					
Descripción del Proyecto	Nombre del proyecto:			NA									
	Objeto del proyecto:			NA									
	Actor(es)/Responsable(s):			NA									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
Costo total del proyecto:		NA		Costo total del proyecto en SMMLV				NA					
Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)				NA									
4.1.3. Instalación, mantenimiento, infraestructura, calibración, renovación de medidores de consumo, entre otros				APLICA	SÍ: <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	Observación	Línea estratégica: Demanda hídrica Programa: Impacto en sistemas de captación, desarenadores, reservorio, conducción y potabilización					
Descripción del proyecto:	Nombre del proyecto:			Registro consumos de agua									
	Objeto del proyecto:			Garantizar que la infraestructura de abastecimiento, red matriz y red local de acueducto cuente con los equipos de macromedición y micromedición necesarios para el óptimo registro de los consumos de agua.									
	Actor(es)/Responsable(s):			Junta administradora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la inspección de la Ulloa - Rivera									
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5	
				Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)
Contar con un equipo de macromedición en el tanque de almacenamiento	Compra proyectada/equipo adquirido	Equipo				1	\$520.000						
Garantizar que la infraestructura de abastecimiento cuente con el óptimo registro de las caudales captados en cumplimiento a lo establecido por la autoridad ambiental	Informes generados/proyectados	registros		2 realizar informes de gestión con el reporte de agua captada	\$100.000	2 realizar informes de gestión con el reporte de agua captada	\$100.000	2 realizar informes de gestión con el reporte de agua captada	\$100.000	2 realizar informes de gestión con el reporte de agua captada	\$100.000	2 realizar informes de gestión con el reporte de agua captada	\$100.000
Diseño y construcción de una obra de control de regulación de caudal	Obra realizada	No		1	\$100.000.000								
Costo total del proyecto:		\$2.020.000		Costo total del proyecto en SMMLV				2,22					
Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)				Informes de gestión semestral sobre el agua captada. Factura de compra equipo macromedidor. Registro fotográfico de obra captación.									

Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		NA												
4.1.8. Reconversión a tecnologías de bajo consumo		APLICA		SÍ: ____		NO <u>X</u>		Observación		NA				
Descripción del proyecto:		Nombre del proyecto:		NA										
		Objeto del proyecto:		NA										
		Actor(es)/Responsable(s):		NA										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
NA	NA	NA	NA	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		NA												
4.1.9. Campañas educativas		APLICA		SÍ: <u>X</u>		NO ____		Observación		Línea estratégica: Educación Programa: Educación para el uso eficiente y ahorro del agua				
Descripción del proyecto:		Nombre y objeto del proyecto:		Promover cambios de actitud y comportamientos de corresponsabilidad, con diversos actores sociales, de tal forma que contribuyan al manejo sostenible del agua, sus ecosistemas asociados y los sistemas de Acueducto y alcantarillado.										
		Actor(es)/Responsable(s):		Junta administradora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la inspección de la Ulloa – Rivera.										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
Capacitación en la importancia del manejo eficiente del recurso hídrico, manejo de residuos y operación del sistema	Actores o usuarios formados	No.		Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	Meta Proyectada	Presupuesto (\$)	
Desarrollo de material de apoyo para el personal participe de las campañas de capacitación y sensibilización	Piezas comunicacionales generadas	No.		1	\$200.000	1	\$200.000	1	\$200.000	1	\$200.000	1	\$200.000	
Costo total del proyecto:		\$1.100.000	Costo total del proyecto en SMMLV				1,21							
Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Informe de eventos / capacitaciones realizados (ver anexos).												
4.1.10. Campo para otros proyectos														
Descripción del proyecto:		Nombre del proyecto:		Monitoreo y seguimiento al recurso hídrico										
		Objeto del proyecto:		Verificar continuamente los posibles factores de riesgo a que están expuestos los distintos componentes que conforman el sistema de aprovechamiento del agua, con el fin de que se atienda de manera efectiva una situación de emergencia, para lo cual se llevará registro de las veces que tenga lugar alguno de estos acontecimientos.										
		Actor(es)/Responsable(s):		Junta administradora de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo de la inspección de la Ulloa - Rivera										
Actividad	Indicador	Unidad	Línea base (Año 0)	Año 1		Año 2		Año 3		Año 4		Año 5		
Monitoreo y seguimiento del recurso hídrico	Informe y registros	registros				1	\$100.000	1	\$100.000	1	\$100.000	1	\$100.000	
Inspección y vigilancia a todos los componentes del sistema	Informe y registros	registros		1	\$100.000	1	\$100.000	1	\$100.000	1	\$100.000	1	\$100.000	
Costo total del proyecto:		\$900.000	Costo total del proyecto en SMMLV				0,9							
Seguimiento/método de verificación (registro fotográfico, Indicadores de medición, registros de mantenimiento, actas de reunión, facturas, otros soportes)		Informe de eventos / capacitaciones realizadas (ver anexos)												
COSTO TOTAL DEL PUEAA				\$7.620.000				Costo total del PUEAA en SMMLV		\$8,39				

Artículo 4°. La Dirección Territorial Norte realizará visita anual de seguimiento, con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente acto administrativo, reservándose el derecho a realizar cualquier otra exigencia tendiente al adecuado manejo del proyecto y su área de influencia.

Artículo 5°. El beneficiario de los permisos de concesión de aguas deberá promover el cumplimiento de lo establecido en la Ley 373 del 6 de junio de 1997, el Decreto número 1076 de 2015 y Decreto número 1090 de 2018 respecto al uso eficiente del recurso hídrico, para lo cual deberán dar ejecución al cronograma y las actividades establecidas en los

Programas de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), presentados en el trámite y aprobados por esta Corporación mediante el presente acto administrativo.

Artículo 6°. Se deberá hacer seguimiento a las concesiones de aguas con el objetivo de verificar el cumplimiento a las obligaciones consignadas en el acto administrativo que otorga el permiso ambiental (Resolución número 2619 de agosto 30 de 2016 y las que la modifiquen) y verificar el acatamiento de las actividades consignadas en el respectivo PUEAA aprobado.

Artículo 7°. El incumplimiento de las obligaciones señaladas en esta resolución dará lugar a la imposición de las sanciones previstas en la Ley 1333 de 2009, previo el agotamiento del procedimiento sancionatorio.

Artículo 8°. Notificar en los términos del artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente resolución a la **JUNTA ADMINISTRADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LA INSPECCIÓN DE LA ULLOA**, identificada con NIT. 813003318-1, representado legalmente por el señor Julio Díaz Mosquera, identificado con cédula de ciudadanía número 4932857 expedida en Rivera, correo electrónico juntaaalulloa@gmail.com, dirección Carrera 2 N° 12-42 La Ulloa, teléfonos 322 386 6889, indicándole que contra esta procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 9°. La presente resolución rige a partir de su firmeza de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 y requiere de su publicación en el *Diario Oficial*.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental,

Juan Carlos Ortiz Cuéllar.
(C. F.).

VARIOS

EDICTOS

El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas

CITA y EMPLAZA

A la señora Ester Julia Hoyos Duque, personas mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 20296023; quien residía en la calle 10 No. 3-68 barrio Conejo, La Dorada, Caldas; para que comparezca al proceso de “Presunción de Muerte por Desaparecimiento”, adelantado a través de apoderado judicial por la señora Fanny Valencia de Estrada, identificada con cédula de ciudadanía número 25218631, cuya demanda fue

admitida por este Despacho Judicial mediante Providencia número 672 del veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

EXTRACTO DE LA DEMANDA

“La señora Ester Julia Hoyos Duque, identificada con la cédula de ciudadanía número 20296023, el 31 de octubre del año 1995, abordó un bus que la llevaría a la ciudad de Bogotá, D. C., pero nunca llegó, formulándose la respectiva denuncia ante el DAS e iniciándose la búsqueda incansable por hospitales, clínicas, cementerios de la ciudad de Bogotá y sus alrededores, labor que se desplegó por varios años, pero nunca se tuvo noticias sobre su paradero, presumiéndose que está muerta por tiempo que ha transcurrido, no obstante su número de cédula está vigente ante la Registraduría del Estado Civil, que ante el fallecimiento de su hija Olga Valencia Hoyos, se hizo necesario la defunción de su señora madre Ester Julia Hoyos Duque, siendo este el único motivo para instaurar la acción”.

Se previene a quienes tengan noticias o datos sobre el paradero de la desaparecida, señora Ester Julia Hoyos Duque, para que a la mayor brevedad posible las comuniquen al Juzgado, pues vencido el término de emplazamiento no comparece la citada, se le designará un Curador Ad Litem, para que la represente y con quien se adelantará el proceso hasta su terminación.

La publicación del presente edicto se debe hacer conforme lo indica la parte final de la regla 2ª del artículo 583 del C. General del proceso y numeral 2 del artículo 97 del Código Civil.

Radicación del Proceso 17380-31-84-001-2023-00283-00.

La Dorada, Caldas, agosto 4 de 2023.

La Secretaria,

Claudia Patricia Hunda Bermúdez.

CONOZCA EL

MAG

Museo de Artes Gráficas

Conozca más del Museo en

www.imprenta.gov.co - Museo de Artes Gráficas

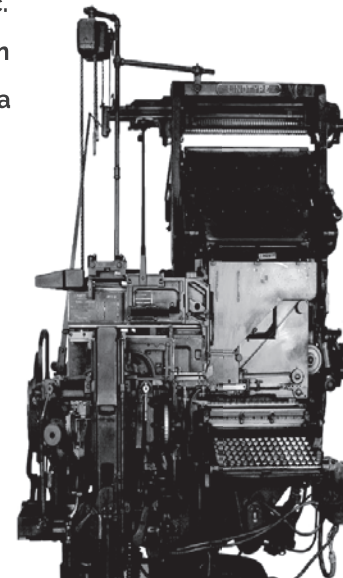
 /MuseoArtesGrfcs

 @ MuseoArtesGrfcs

El Museo de Artes Gráficas de la Imprenta Nacional busca enriquecer, preservar, documentar y promover el patrimonio industrial de las Artes Gráficas en Colombia.

Su colección permanente presenta diversos tipos de maquinaria utilizada en la impresión: xilografía, tipografía mecánica y offset. En el Museo se exhibe una réplica de la Imprenta Patriótica, así como varias prensas Washington de R. Hoe & Company, Compugraphic. Algunas de estas máquinas fueron usadas en la planta de la Imprenta Nacional.


Alquiler de auditorio: El museo ofrece su auditorio, con aforo de 50 personas, para el desarrollo de actividades empresariales o académicas.




Instituto Nacional de Oftalmología S. A.


FE DE ERRATAS

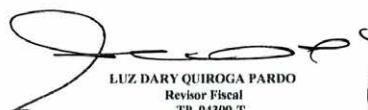
La Imprenta Nacional de Colombia se permite informar que, en el *Diario Oficial* 52.731 del 18 de abril de 2024, por error involuntario se omitió la publicación de los Estados de Situación Financiera del **Instituto Nacional de Oftalmología S. A.**; por lo tanto, se publican en el *Diario Oficial* 52.734 del 21 de abril de 2024.


 INSTITUTO NACIONAL DE OFTAMOLOGIA S.A NIT.900.374.792 - 4 Estado de Cambios en el Patrimonio (Con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2023 (Expresados en pesos colombianos)								
PATRIMONIO	Notas	Capital emitido	Prima de emisión	Otras reservas	Ganancias acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladores	Total patrimonio
Saldo inicial 2021		\$ 1.008.800.000	1.731.426.564	4.288.000	(6.983.383.934)	(4.238.839.370)	9.603.968.436	5.365.129.066
Resultado integral:								
Resultado del ejercicio		-	-	-	1.429.650.553	1.429.650.553	(1.013.344.512)	416.306.041
Cuota o Partes de Interes Social		121.500.000	1.200.617.000	-	-	1.322.117.000	-	1.322.116.999
Total resultado integral		121.500.000	1.200.617.000	-	1.429.650.553	1.429.650.553	(1.013.344.512)	1.738.423.040
Adopción por primera vez		-	-	-	-	-	-	-
Total transacciones con los propietarios de la compañía		121.500.000	1.200.617.000	-	1.429.650.553	1.429.650.553	(1.013.344.512)	1.738.423.040
Saldo final al 31 de Diciembre de 2022		\$ 1.130.300.000	2.932.043.564	4.288.000	(5.553.703.381)	(2.809.188.817)	8.590.623.924	7.103.552.106
Resultado integral:								
Resultado del periodo		855.500.000	213.875.000	-	706.021.349	1.775.396.349	585.457.964	2.360.854.313
Total resultado integral		855.500.000	213.875.000	-	706.021.349	1.775.396.349	585.457.964	2.360.854.313
Cuota o Partes de Interes Social		-	-	-	-	-	-	-
Ajuste Patrimonial		-	14.383.000	-	-	14.383.000	-	14.383.001
Total transacciones con los propietarios de la compañía		855.500.000	228.258.000	-	706.021.349	1.775.396.349	-	2.375.237.314
Saldo final al 31 de Diciembre de 2023		\$ 1.985.800.000	3.160.301.564	4.288.000	(4.847.682.032)	(1.033.792.468)	9.176.081.888	9.478.789.420

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



MARTHA LUZ DUARTE DIAZ
 Representante Legal
 CC 41 783 010



WILLIAM ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
 Contador
 TP. 94309-T
 (Ver certificado adjunto)



LUZ DARY QUIROGA PARDO
 Revisor Fiscal
 TP. 94309-T
 (Ver Dictamen adjunto)


 INSTITUTO NACIONAL DE OFTAMOLOGIA S.A Estados de Flujos de Efectivo 31 de Diciembre de 2023 (con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de diciembre de 2022 (Expresados en pesos colombianos)			
	31 de Diciembre 2023	31 de Diciembre 2022	
Flujos de efectivo de las actividades de operación:			
Resultados del ejercicio	\$ 706.021.349	\$ 1.429.950.553	
ajustes por:			
Depreciación	\$ 127.954.747	\$ 97.052.886	
Amortización	\$ 0	\$ 0	
Impuesto de renta diferido	\$ 459.854.272	\$ 574.431.000	
Provisión deudores	\$ -	\$ -	
Cambios en activos y pasivos:			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 322.382.568	\$ -109.406.474	
Cargos diferidos	\$ -244.945	\$ 0	
Otros activos no financieros	\$ 0	\$ -148.319.579	
Inventarios	\$ 4.148.222	\$ -70.100.897	
Activos por impuestos corrientes	\$ -30.195.482	\$ 0	
Otros pasivos financieros	\$ 15.170.057	\$ 0	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	\$ -2.651.359.587	\$ 0	
Pasivos por impuestos corrientes	\$ 629.544.751	\$ 5.271.352	
Otros pasivos no financieros	\$ -369.850.625	\$ 43.563.149	
Beneficios a Empleados	\$ 68.600.736	\$ -99.711.471	
Provisiones	\$ -	\$ -	
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de operación	\$ -717.973.937	\$ 1.722.730.519	
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición de propiedad, planta y equipo	\$ 766.519.236	\$ 213.029.024	
Producto de la venta de equipo	\$ 0	\$ 0	
Adquisición de otras inversiones	\$ 0	\$ 0	
Prima colocación de acciones	\$ -14.383.000	\$ 1.336.500.000	
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	\$ 752.136.236	\$ 1.549.529.024	
Flujos de efectivo por actividades de financiamiento:			
Obligaciones Financieras	\$ -15.170.057	\$ -599.664.832	
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	\$ 0	\$ -2.672.594.711	
Capitalización	\$ 0	\$ 0	
Dividendos pagados	\$ 0	\$ 0	
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento	\$ -15.170.057	\$ -3.272.259.543	
Variación neta del efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 18.992.241	\$ 0	
Efectivo y equivalentes al inicio del año	\$ 1.985.800.000	\$ 560.592	
Efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre	\$ 20.976.700	\$ 560.592	

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.



MARTHA LUZ DUARTE DIAZ
 Representante Legal
 CC 41 783 010

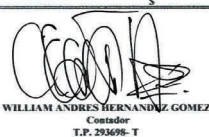

WILLIAM ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
 CONTADOR
 TP. 94309-T
 (Ver certificado adjunto)



LUZ DARY QUIROGA PARDO
 Revisor Fiscal
 TP. 94309-T
 (Ver Dictamen adjunto)

 INSTITUTO NACIONAL DE OFTAMOLOGIA S.A Estado de Situación Financiera 31 de Diciembre de 2023 Con cifras comparativas por el año que terminó el 31 de Diciembre de 2022 (Expresados en pesos colombianos)			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Activo			
Activo corriente:			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	\$ 20.976.700	\$ 1.984.459
Deudores comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar	5	\$ 454.129.020	\$ 776.511.588
Inventario	6	\$ 127.436.603	\$ 131.384.825
Impuestos Corrientes	7	\$ -	\$ 280.587.550
Total activo corriente		\$ 602.542.324	\$ 1.996.668.422
Activo no corriente:			
Propiedades, planta y equipo	8	\$ 14.235.201.670	\$ 13.468.792.429
Activos		\$ 16.114.353.137	\$ 14.756.956.844
Depreciación acumulada		\$ (1.879.151.467)	\$ (1.288.164.385)
Impuesto Diferido	9	\$ 6.576.298	\$ 6.821.243
Total activo no corriente		\$ 14.341.777.968	\$ 13.478.613.671
Total activo		\$ 14.844.320.292	\$ 14.666.282.094
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente:			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	10	\$ 720.709.623	\$ 3.639.637.200
Pasivos por impuestos corrientes	11	\$ 256.335.333	\$ 826.241.084
Beneficios a Empleados	12	\$ 199.027.557	\$ 154.935.413
Otros pasivos no financieros	13	\$ 205.454.399	\$ 179.517.214
Total pasivo corriente		\$ 1.379.526.912	\$ 4.800.330.911
Pasivo no corriente:			
Obligaciones Financieras	14	\$ 996.529.957	\$ 981.359.900
Otras cuentas por pagar	15	\$ 1.788.815.816	\$ 767.694.665
Pasivos por impuestos diferidos	16	\$ 1.200.617.000	\$ 1.013.344.512
Total pasivo no corriente		\$ 3.986.003.959	\$ 2.762.399.077
Total pasivo		\$ 5.365.530.871	\$ 7.562.729.988
Cuotas o partes de Interes Social			
Supervivi de capital	17	\$ 1.985.800.000	\$ 1.130.300.000
Reservas	17	\$ 3.160.301.564	\$ 2.932.043.564
Utilidad del Ejercicio	17	\$ 4.288.000	\$ 4.288.000
Utilidades o Peridas Acumuladas	17	\$ 706.021.349	\$ 1.429.650.553
Adopción por primera vez	17	\$ (5.553.703.382)	\$ (6.983.383.935)
Otros resultados intermedios:		\$ (504.731.564)	\$ (504.731.564)
Supervivi por Revaluacion	17	\$ 10.756.459.392	\$ 10.108.700.000
Impuesto Diferido por Revaluacion	17	\$ (1.075.645.939)	\$ (1.013.344.512)
Impuesto Diferido		\$ -	\$ -
Total otro resultado integral		\$ 9.698.813.453	\$ 9.095.355.488
Total patrimonio		\$ 9.478.789.420	\$ 7.103.552.106

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.


MARTHA LUZ DUARTE DIAZ
 Representante Legal
 CC 41 783 010


WILLIAM ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
 Contador
 T.P. 293698-T
 (Ver certificado adjunto)


LUZ DARY QUIROGA PARDO
 Revisor Fiscal
 TP. 94309-T
 (Ver Dictamen adjunto)

**REVELACIONES AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA
INO SA
CON CORTE AL 31 DICIEMBRE DE 2023**

Cifras expresadas en Pesos

NOTA 1- INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA su domicilio principal es la ciudad de Bogotá. Es una sociedad anónima constituida por Escritura Pública No. 1237 del 29 de abril de 2010 de Notaría 39 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de julio de 2010, con el No. 01400625 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA.

Por Escritura Pública 1112 de la Notaría 77 de Bogotá del 09 de julio de 2010, inscrita el 23 de julio de 2010, se aclaró la escritura pública de constitución

La vigencia de la sociedad está autorizada hasta el 29 de abril de 2030.

La sociedad tendrá por objeto social las siguientes actividades: 1. La consulta y cirugía médica especializada en oftalmología, otorrinolaringología, cirugía plástica y en general la prestación de todos los servicios médicos especializados en la rama de la medicina humana. 2. La compra, venta, importación, exportación, arrendamiento, permuta, distribución y/o representación de toda clase de equipos médicos, insumos y dispositivos médicos y afines nacionales o extranjeros. 3. Realizar instalaciones, mantenimientos y/o adecuaciones de equipos utilizados en medicina, ya sea en consultorios, salas de cirugía, clínicas, hospitales y otros. 4. Representar en el territorio nacional sociedades extranjeras que tengan igual o similar objeto social. 5. La investigación científica, en medicina, así como la comercialización de medicamentos, prótesis y ortesis y, además productos o servicios utilizados para la prestación de servicios médicos en todas las ramas de la medicina humana. En desarrollo de su objeto social la sociedad podrá: A) Ejercitar las actividades comprendidas en su objeto social y las relacionadas directa o indirectamente con ellas. B) Contratar con terceros o realizar por su cuenta, los estudios de factibilidad que sean necesarios para tal fin. C) Realizar asesorías y/o auditorías ya sea de o con entidades públicas o privadas y participar en licitaciones, concursos y/o convenios nacionales o extranjeros. D) Celebrar negocios de bienes inmuebles y la compraventa y administración de estos, E) Comprar, vender y promocionar elementos, aparatos, sistemas relativos a los servicios médicos oftalmológicos, así como asociarse con empresas que presten estos y

otros servicios médicos. F) Adquirir, arrendar, gravar o enajenar, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles. G) Invertir o asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo o similar objeto social o que se relacionen directa o indirectamente con estos o que sean de conveniencia general para los asociados. H) Transformarse en otro tipo de sociedad o fusionarse con otras sociedades, constituir consorcios, uniones temporales y en general asociarse en cualquiera de las formas que contempla la ley. I) Aceptar prendas, tomar dinero en mutuo, con o sin intereses, abrir cuentas bancarias, obtener cartas de crédito, tomar pólizas de seguro y en general celebrar cualquier clase de operaciones de crédito activo y pasivo. J) Celebrar o ejecutar toda clase de contratos o negocios afines a los anteriores y los demás que se consideren conducentes para el cumplimiento del objeto social. K) Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el objeto social principal, así como los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad (Artículo 99 del Código de Comercio). La sociedad no podrá garantizar obligaciones distintas a las propias. En consecuencia, está prohibido para la sociedad ser codeudor, garante, avalista o fiador de los accionistas de la sociedad o de terceros.

NOTA 2- BASES DE ELABORACIÓN, MEDICIÓN, USO DE JUICIOS Y ESTIMACIONES

Con corte a la fecha de presentación de los informes contables correspondientes al periodo diciembre 31 de 2023, la entidad se encuentra obligada a presentar solo estados financieros individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto en el nuevo marco normativo en materia contable y financiera Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NIIF, definido mediante el Decreto Único

Reglamentario 2420 del 2015 2 que compila los decretos reglamentarios de la Ley 1314 del 2009 con respecto a NIIF y NAI: decretos 2706 del 2012, 2784 del 2012, 3022 del 2013 y 302 del 2015.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales. Durante el 2015 la entidad trabajó en el balance de transición hacia las NIIF y a partir del 2016 comenzó a reconocer, registrar contablemente, preparar y reportar su información económica y financiera bajo esta normatividad. De conformidad con las disposiciones legales vigentes en la materia. Estos estados financieros individuales fueron preparados por la entidad de acuerdo con las NIIF; para la conversión al nuevo marco técnico normativo –ESFA–, que a partir del 2016 como vigencia obligatoria la entidad ha contemplado las excepciones y exenciones previstas en la sección 35.3 del anexo 2 del Decreto 2420 del 2015.

Hasta el 31 de diciembre del 2015, de conformidad con la legislación vigente a la fecha, la entidad preparó y presentó sus estados financieros individuales de acuerdo con lo dispuesto por los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados en Colombia –en adelante PCGA– establecidos en el Decreto 2649 de 1993 4 La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. Los efectos de los cambios entre los PCGA aplicados hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 diciembre del 2014 y las NIIF se explican en las conciliaciones detalladas en la nota correspondiente.

BASES DE MEDICIÓN

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

Para la medición de algunos elementos de los estados financieros se ha hecho aplicación de algunas exenciones contempladas en la política de transición que es de única aplicación, las exenciones adoptadas, se detallan en la nota No. 3 políticas contables más significativas. EL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA ha desarrollado su actividad de prestación de servicios de salud, el sector económico en que la empresa se desenvuelve, no tiene afectación en el número de empleados que laboran con el INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA y la expectativa al corto y mediano plazo es que, con las medidas de emergencia tomadas por el Gobierno Nacional para generar flujo de caja al sector salud, la operación esté garantizada así como el cumplimiento de nuestros compromisos financieros, con proveedores, nóminas, etc., los cuales se encuentran actualmente completamente al día. Por lo anteriormente expuesto, consideramos que la estabilidad financiera, así como la actividad operativa de la compañía no tienen ningún riesgo y el INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA continuará con su gestión en el futuro, satisfaciendo la hipótesis de negocio en marcha que plantea el marco conceptual contable vigente.

USO DE JUICIOS Y ESTIMACIONES:

La preparación de los estados financieros requiere que la administración realice juicio, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas de contabilidad y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos presentados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisadas regularmente. Las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.

En particular, la información sobre las áreas significativas de estimación de incertidumbres y juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen efecto significativo en los montos reconocidos en los estados financieros descritos en las políticas de los siguientes rubros:

- Provisiones y contingencias.
- Estimación de la vida útil del activo fijo.
- Activo fijo.

Estas estimaciones se realizan en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. En cualquier caso, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en los próximos ejercicios, lo que se realizaría en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio en los estados financieros futuros.

NOTA 3- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

A continuación, se hace una breve presentación de las políticas contables más significativas de la compañía:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Activos Financieros: incluyen: el efectivo, cuentas y pagarés de origen comercial por cobrar e inversiones en acciones preferentes no convertibles, acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa. Son registrados utilizando el modelo de costo amortizado, a excepción de, las inversiones en acciones preferentes no convertibles, acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta que cotizan en bolsa, que son registradas a valor razonable.

El costo amortizado corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial, más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el valor del reconocimiento inicial y al vencimiento, menos cualquier reducción por deterioro o incobrabilidad.

Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. La tasa de interés efectiva se determinó sobre la base del importe en libros del activo financiero en el momento del reconocimiento inicial, el costo amortizado de un activo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar descontados a la tasa de

interés efectiva y el ingreso por intereses en un periodo, es igual al importe en libros del activo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

La compañía revisa periódicamente sus estimaciones de cobros para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto en el resultado en la fecha de revisión.

Los activos financieros a tasa de interés variable son registrados inicialmente por el importe por cobrar al vencimiento con una reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los cambios en las tasas de interés de mercado.

Pasivos Financieros: Los pasivos financieros incluyen: instrumentos de deuda (como un pagaré o préstamo por pagar) y cuentas por pagar en moneda legal y extranjera. El costo amortizado corresponde al valor neto del importe del reconocimiento inicial menos los reembolsos del principal más o menos la amortización acumulada, utilizando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el valor del reconocimiento inicial y al vencimiento. Las estimaciones bajo el método de interés efectivo incluyen todas las condiciones contractuales del instrumento financiero y pérdidas crediticias en las que se haya incurrido. La tasa de interés efectiva se determinó sobre la base del importe en libros del pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial, el costo amortizado de un pasivo financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por pagar futuros descontados a la tasa de interés efectiva y el gasto por intereses en un periodo, es igual al importe en libros del pasivo financiero al principio de un periodo multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo.

Los pasivos financieros a tasa de interés variable son registrados inicialmente por el importe por pagar al vencimiento con una reestimación periódica de los flujos de efectivo para reflejar los cambios en las tasas de interés de mercado. La compañía revisa periódicamente sus estimaciones de pagos para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados ya revisados, calculando el importe en libros con el valor presente de los flujos de efectivo futuros esperados, utilizando la tasa de interés efectiva original del instrumento financiero. La entidad reconoce el ajuste en ingreso o gasto en el resultado en la fecha de revisión.

INVENTARIOS

Son activos mantenidos por la compañía que se usan en la prestación de servicios de salud, se reconocerán bajo este rubro, las mercancías y productos que cumplan con esta definición.

Los inventarios se miden inicialmente al costo de compra que puede incluir los siguientes valores:

- ✓ Costo pagado en la factura
- ✓ Costos de importación
- ✓ Impuestos pagados que no sean recuperables por la compañía.
- ✓ Costos de transportes y otros costos directamente atribuibles a la adquisición de las mercancías, tales como comisiones, costos de seguro, depósito y custodia en tránsito, costos de inspección y conservación, si estos son por cuenta de la compañía.
- ✓ Costos de conversión: incluyen mano de obra, depreciaciones, mantenimiento de la planta, gestión de la planta y costos indirectos.

A cierre de cada ejercicio, se miden los inventarios al menor valor entre el costo y el valor neto realizable (VNR), el cual estará basado en el precio de venta estimado menos cualquier costo adicional a ser incurrido hasta el término y disposición de estos.

El método de valorización usado para medir los inventarios es el promedio ponderado.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad, planta y equipo se registra al costo menos su depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro de valor acumulada. El valor de la propiedad, planta y equipo incluye el precio de adquisición, costos incurridos para darles su condición para operar en la ubicación actual y la estimación inicial de los costos de desmantelamiento.

El cargo por depreciación para distribuir el importe depreciable de forma sistemática a lo largo de su vida útil es realizado por el método lineal, depreciación decreciente, basados en uso.

Los terrenos se registran por separado y no se deprecian.

INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA establece valor residual para sus activos.

Las vidas útiles de sus activos fijos son:

GRUPO DE ACTIVO	DETALLES DEL ACTIVO	METODO DE DEPRECIACION	VIDA ÚTIL EN AÑOS	VALOR RESIDUAL
Edificaciones	Edificios, apartamentos, bodegas, locales, casas.	Línea Recta	80	10% de su valor de adquisición
Equipo médico científico	Equipos médico científico, camillas, estructuras, activos biomédicos etc.	Línea Recta	8	10% de su valor de adquisición
Muebles y Enseres	Escritorios, Sillas, Estructuras y divisiones de oficina, archivadores, etc.	Línea Recta	10	10% de su valor de adquisición
Equipo de Cómputo y Comunicaciones	Computadores, plantas telefónicas, sistemas de cámaras.	Línea Recta	5	10% de su valor de adquisición
Flota y equipo de transporte	Vehículos, Camionetas, Camiones, motos, etc.	Línea Recta	5	10% de su valor de adquisición
Activos de costo menor excepto computadores.	Activos cuyo valor sea igual o inferior a 50 UVT.	Línea Recta	Se deprecian totalmente el mismo mes en el cual fueron adquiridos.	10% de su valor de adquisición

ACTIVOS INTANGIBLES

Los activos intangibles se miden al costo menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas. Estos activos han sido adquiridos de [forma separada, cuyo costo comprende el precio de adquisición y cualquier costo atribuible a la preparación del activo para el uso previsto. Como parte de una combinación de negocios, su costo

corresponde al valor razonable en la fecha de adquisición. Mediante una subvención del gobierno, cuyo costo corresponde al valor razonable en la fecha en que se recibe o fue exigible la subvención. Como producto de permutas de activos, su costo corresponde al valor razonable.

La amortización es distribuida de forma sistemática a lo largo de la vida útil del importe depreciable, el cargo por depreciación es reconocido como un gasto y se registra desde el momento en que el activo intangible está disponible para su utilización. El método de amortización [es lineal / corresponde al patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros] y sus vidas útiles [o tasas de amortización].

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras se reconocen cuando la compañía recibe el producto del préstamo. Se miden en su reconocimiento inicial a su valor nominal, neto de los costos incurridos en la transacción. En su medición posterior, se valoran al costo amortizado con base en la tasa de interés efectiva de la deuda. Cualquier diferencia entre cada valoración, se reconoce como gastos financieros.

Los préstamos cuyo vencimiento esté dentro de los doce meses siguientes a la fecha del cierre anual se clasifican en el pasivo corriente, los demás préstamos se clasifican como pasivo no corriente.

Las obligaciones financieras se retiran del pasivo cuando se pagan, liquidan, o expiran.

IMPUESTO DIFERIDO

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

INGRESOS ORDINARIOS

Los ingresos de actividades ordinarias asociados con la prestación de servicios quirúrgicos, salas de cirugía y consulta de oftalmología, deberán reconocerse al valor razonable, en relación con el grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa

La compañía percibe ingresos por los siguientes conceptos:

- a) La prestación de servicios: Se prestan servicios de salud, alquiler de salas de cirugía.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. Los ingresos se reducen por los descuentos o rebajas y otras asignaciones similares estimadas para los clientes. La medición inicial se realiza al valor razonable de los servicios prestados.

ARRENDAMIENTOS

Un arrendamiento se clasifica como financiero por parte del INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA S.A, cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad. Un arrendamiento se clasifica como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, éste se reconocerá, en el estado de situación financiera del arrendatario, como un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

El arrendamiento financiero dará lugar tanto a un cargo por depreciación en los activos depreciables, como a un gasto financiero en cada periodo.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como gasto de forma lineal, durante el transcurso del plazo del arrendamiento.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Se entiende por beneficios a los empleados todos los pagos que se realicen a ellos por los diferentes conceptos de salarios, comisiones, bonificaciones, incentivos, etc. que sean pagados directamente o a terceros, pero en beneficio de los trabajadores.

El manejo para los beneficios a empleados manejados por la Compañía será:

- a. Las obligaciones por beneficios de corto plazo son contabilizadas en resultados a medida que el servicio relacionado se provea y se incluyen en cuentas por pagar a trabajadores y aportes sociales por pagar.
- b. Los beneficios a los empleados de corto plazo no requieren hipótesis actuariales para medir la obligación o el costo, por lo tanto, no hay ganancias o pérdidas actuariales.
- c. Todos los beneficios a corto plazo se reconocerán cuando un empleado haya prestado sus servicios al Instituto Nacional de Oftalmología SAS durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios.
- d. Los beneficios por terminación corresponden a las indemnizaciones por terminación unilateral del contrato de trabajo, sin justa causa por parte de la compañía, ajustándose en los cálculos a la legislación laboral vigente.

Los beneficios por terminación no suponen para INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA S.A la obtención de beneficios económicos en el futuro, por lo que se reconocen como gasto de forma inmediata, cuando se pague el beneficio o cuando se cause su obligación.

PROVISIONES Y PASIVOS CONTINGENTES

El INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA S.A reconocerá una provisión teniendo en cuenta los criterios de reconocimiento de los pasivos según lo previsto en la Sección 2 conceptos y principios generales así:

- a) Cuando se tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra) que la empresa tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para liquidar la obligación; y
- c) El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerán las provisiones como un pasivo en el estado de situación financiera y la contrapartida será un gasto.

De conformidad con los riesgos o probabilidad de ocurrencia establecidos, se determina en esta política el reconocimiento y medición para efectos de incorporar provisiones y contingencias en los estados financieros así:

RIESGO O PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CALIFICACIÓN (área jurídica)	RECONOCIMIENTO (área contable)	MEDICIÓN INICIAL (área contable)
PROBABLE	El apoderado deberá realizar el proceso del registro en la matriz jurídica, si la probabilidad de pérdida se clasifica como alta (más del 50%), se informa al área contable para el respectivo registro o ajuste del valor de la pretensión presentada como provisión contable.	Basados en la fiabilidad de la información y cuantificación recibida del área jurídica se reconocerá una provisión (pasivo) y un gasto en los estados financieros, si esta medición no es fiable, se revelará el valor estimado como un pasivo contingente.	Se hará por el valor inicial registrado en la matriz jurídica presentado en la certificación o informe emitido por dicha área, teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo, es decir, se determinará el valor presente de las sumas que sean requeridas para liquidar estos pasivos y se revisará anualmente en las fechas de cierre de cada vigencia.
POSIBLE	El apoderado deberá realizar el proceso del registro en la matriz jurídica, si la probabilidad de pérdida se clasifica como media (mayor del 25% y hasta el 50%) se informa al área contable para el respectivo registro o ajuste del valor de la pretensión presentada como una contingencia.	No se reconoce en los estados financieros, pero sí se debe incluir en las notas a los estados financieros revelándose como pasivos contingentes.	Se hará por el valor inicial registrado en la matriz jurídica presentado en la certificación o informe emitido por dicha área, teniendo en cuenta el valor del dinero en el tiempo, es decir, se determinará el valor presente de las sumas que sean requeridas para liquidar estos pasivos y se revisará anualmente en las fechas de cierre de cada vigencia.
REMOTO	El apoderado deberá realizar el proceso de registro en la matriz jurídica, si la probabilidad de	No se reconocen como pasivos financieros, sólo se revelan en las notas	Se hará por el valor inicial registrado en la matriz jurídica.

	pérdida se clasifica como baja (entre el 0% y el 25%) se informará al área contable. También se clasifican como remotos aquellos procesos que estén registrados sin valoración.	a los estados financieros.	
--	---	----------------------------	--

La salida de recursos, u otro suceso cualquiera, se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se materialice, considerando los parámetros que se indican a continuación:

Prácticamente seguro > =	90%	Pasivo
Probable (más que posible) > =	50%	Provisión
Posible < =	50%	Pasivo Contingente
Remoto < =	25%	Sin Efecto Revelar

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido, se calcula impuesto diferido por las diferencias existentes entre saldos contables de activos y pasivos respecto de los presentados en la declaración de renta, se aplica la tarifa de impuesto de renta vigente, Impuesto a las ganancias.

IMPUESTO CORRIENTE

El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del

reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

NOTA 4- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Corresponden a valores controlados por la compañía, de los cuales se tiene total disposición, su composición es la siguiente:

Concepto	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 20.976.700	0%	\$ 1.984.459	0%	\$ 18.992.241	957%

Concepto	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Caja general	\$ -	0%	\$ 560.592	26%	\$ -560.592	-100%
Caja menor	\$ 2.000.000	10%	\$ -	0%	\$ 2.000.000	0%
Banco Agrario	\$ 793.338	4%	\$ 200.000	10%	\$ 593.338	297%
Banco Davivienda	\$ 1	0%	\$ 1	0%	\$ -	0%
Bancolombia	\$ 18.183.361	87%	\$ 1.223.866	62%	\$ 16.959.496	1386%

El valor registrado en Caja General corresponde a los valores recibidos por concepto de pagos en efectivo provenientes del desarrollo de la actividad económica, los cuales registran los recursos de liquidez inmediata, total o parcial y que podrán ser utilizados para fines generales o específicos.

El saldo de la cuenta corriente del Banco Davivienda número 006969993788 tiene restricciones de uso, esta presenta un saldo al cierre del periodo de \$ 1.01, al igual que Bancolombia Cta Cte No 34677540120 por valor de \$ 18.183.361 debido a la demanda interpuesta por el tercero Arintel S.A, y la cuenta de ahorros del Banco Agrario de Colombia por valor de \$ 793.338 la cual se encuentra activa, esta cumple con los criterios de reconocimiento para ser un equivalente de efectivo de acuerdo con el párrafo 7.2 del libro de NIIF para Pymes.

Bancos – Cuentas de Ahorro

Banco	Número	Saldo	Estado de Disponibilidad
Banco Agrario	2300180979	793.338	Activa
TOTAL		\$ 793.338	

Detallado:

Ciente	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Cientes Nacionales	\$ 189.525.910	42%	\$ 255.239.965	33%	\$ -65.714.055	-26%
Accionistas	\$ 14.350.000	3%	\$ 14.200.000	2%	\$ 150.000	1%
Anticipos y Avances	\$ 255.088.113	56%	\$ 452.466.477	58%	\$ -197.378.365	-44%
Anticipos Trabajadores	\$ 5.093.904	1%	\$ 9.114.585	1%	\$ -4.020.681	-44%
Deudores Varios	\$ -	0%	\$ 45.490.561	6%	\$ -45.490.561	-100%
Deterioro	\$ 9.928.907	-2%	\$ -	0%	\$ 9.928.907	0%

Cientes Nacionales

Bajo esta clasificación se presentan los activos financieros cuentas por cobrar a clientes que han surgido con ocasión al desarrollo del objeto social de la empresa, nuestros clientes son de carácter nacional; durante las vigencias 2023, se realizó el cálculo del deterioro de cartera, de manera individual, utilizando las tasas fiscales ya que estas tasas reflejan la realidad económica de los valores a los cuales se les calculó el deterioro, para el año 2023 presentó una variación del 26% esto a la mejora en el cobro de cartera.

El saldo refleja la cartera que a dicho corte se encuentra pendiente de pago por los diferentes cirujanos plásticos en el desarrollo de los procedimientos quirúrgicos que realizan en salas de cirugía. Los principales clientes a este corte se detallan así:

Bancos – Cuentas Corrientes

Banco	Número	Saldo	Estado de Disponibilidad
Banco Davivienda	006969993788	1.01	Embargada
TOTAL		\$1.01	

Banco	Número	Saldo	Estado de Disponibilidad
Banco Bancolombia	34677540120	18.183.361	Embargada
TOTAL		\$18.183.361	

EL INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA celebra contrato de prestación de servicios profesionales Outsourcing financiero con la empresa ADMINISTRAMOS 127 SAS identificada con NIT 900.810.022-2 dónde está prestando los servicios especiales para que administre los recursos propios del INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA recibiendo los recaudos de los diferentes deudores y clientes como el pago a los diferentes proveedores y acreedores, siendo este responsable del recaudo y control del manejo monetario del INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA, mediante cartas de instrucciones.

NOTA 5- CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS

Su composición a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Cuentas por Cobrar

Concepto	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 454.129.020	3%	\$ 776.511.588	5%	\$ -322.382.568	-42%

TERCERO	SALDO	%
FERNANDO RUIZ	24.314.934	11,24%
EPS SURA	20.127.763	9,31%
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	15.916.040	7,36%
CLAUDIA ALEJANDRA ORTEGA	13.211.474	6,11%
SMART SURGERY SAS	13.084.682	6,05%
BMI COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.	22.786.003	10,53%
CD CIRUGIA PLASTICA SAS	11.067.554	5,12%
CLINICA ANTIGUO COUNTRY SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	10.045.002	4,64%
MAJESTIC CIRUGIA PLASTICA RECONSTRUCTIVA Y ESTETICA S.A.S	9.563.179	4,42%
DRA DANIELA VACA SCULPTING BEAUTY CENTER SAS	9.321.435	4,31%
HAV PLASTIC SURGERY SAS	7.897.275	3,65%
PLASTICA Y ESTETICA COLOMBIA S A S	7.810.219	3,61%
COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR S.A	11.015.195	5,09%
OTOFACE SAS	6.032.887	2,79%
JULIO CASTANEDA ZAKZUK	5.804.038	2,68%
FERNANDO REYES	5.529.451	2,56%
CIRUJANOS PLASTICOS SAS	4.018.212	1,86%
CARLOS MAURICIO TASCÓN MUNOZ	3.395.277	1,57%
DANIEL VESGA	3.161.323	1,46%
ADMINISTRAMOS 127 SAS	2.619.900	1,21%
MARTHA LUZ DUARTE DIAZ	2.252.401	1,04%
SMART CONSULTING AND SERVICE LIMITADA	2.055.092	0,95%
COOMEVA MEDICINA PREPAGADA	1.586.392	0,73%
HERNAN YESID BAUTISTA JEREZ	1.377.830	0,64%
VIDA SEGUROS S.A MAPFRE COLOMBIA	1.176.600	0,54%
VALENTINA DEL TORO PEÑA	797.100	0,37%
JUAN PABLO RODRIGUEZ OLIVERO	182.476	0,08%
JORGE ALBERTO ESPINOSA REYES	100.000	0,05%
ANA MILENA GARCIA BECERRA	45.000	0,02%
TOTAL	216.294.733	100%

Partidas Pendientes Por Identificar

BANCO	SALDO
BANCO DAVIVIENDA	26.602.993
BANCO DE COLOMBIA	165.830
TOTAL	26.768.823

Estas partidas no fueron identificadas al cierre del año gravable 2023 y son pagos que afectan directamente la cartera.

Otros Clientes

Refleja el saldo según Extracto bancario y certificación del Contador Público de Administramos 127 SAS por el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales Outsourcing financiero celebrado entre las partes por la administración de los recursos económicos y financieros y que, contablemente se recibieron pagos de clientes el día 31 de diciembre.

Cuentas por Cobrar a Socios y/o Accionistas

Representa la cuenta por cobrar al accionista Amcor E.U por \$4.200.000 y Jaime Castellanos Fonseca por el valor de \$10.150.000, la cual al corte se encuentra pendiente de legalización.

Anticipos Avances y Depósitos

Refleja el valor de \$ 255.088.113 lo componen las siguientes subcuentas así:

Anticipo a Proveedores Nacionales

Por \$61.930.153 producto del desarrollo de la actividad económica el cual se encuentra pendiente de legalización, una vez se radique la factura del proveedor.

TERCERO	SALDO	%
MARCO ANTONIO GARCIA RENGIFO	37.682.930	60,8%
IVAN OSPINO	7.814.511	12,6%
JUAN ESTEBAN GARCIA DUARTE	4.482.770	7,2%
PARKING 127 ASOCIADOS SAS	3.449.822	5,6%
CLOVERCOL SAS	2.393.596	3,9%
MEDICAL MUNERA S GROUP S A S	2.177.700	3,5%
HOMERO SIGUA NARANJO	1.286.000	2,1%
ANA CLOWS RODRIGUEZ MACHETA	1.080.000	1,7%
CORPORAL FITNESS SAS	640.000	1,0%
AS MEDICAL LIMITADA	449.889	0,7%
MODUPLASTIC SAS	376.000	0,6%
SALUD INTEGRAL EL LAGO LIMITADA	96.935	0,2%
TOTAL	61.930.153	100,0%

Anticipo Vacaciones Colectivas por valor de \$13.643.763 estas cifras reflejan el anticipo por las vacaciones colectivas tomadas a finalizar el año 2023.

Incapacidades por valor de \$2.376.607 las cuales se encuentran pendientes de reintegrar por parte de las diferentes EPS.

Préstamos a Empleados los cuales son descontados quincenalmente de la nómina, dichos descuentos lo respaldan como soporte el formato de solicitud de préstamo donde el empleado autoriza los descuentos por nómina.

TERCERO	SALDO	%
YULY PAOLA ORDOÑEZ GARCÍA	1.972.500	39%
ALICIA DIAZ VELANDIA	750.489	15%
LORENA CASTILLO MUÑOZ	600.000	12%
ANDREA DEL PILAR BALLESTEROS PATIÑO	450.000	9%
CLAUDIA ANYUL AGUDELO	400.000	8%
SAIRY KARINE SUBERO VALBUENA	375.000	7%
Yenny Paola Andrade Mejía	295.915	6%
Alejandro Piñeros Cardenas	250.000	5%
TOTAL	5.093.904	100,0%

Otros Deudores

Corresponde en su mayoría a otras cuentas por cobrar que no se podían clasificar en los conceptos anteriores, por valor de \$ 177.137.590 el valor más representativo corresponde al tercero Jairo Neira por valor de \$ 76,887,444 Este grupo de activos financieros está controlado por la empresa, y no se encuentra pignorado ni dado en garantía.

Deterioro

Este valor corresponde a la medición posterior realizada al cierre del año 2023 por \$9.928.907 la variación frente al año 2022 fue del 100% ya que el al cierre del año 2022 no se realizaron las mediciones pertinentes.

NOTA 6- INVENTARIOS

Los inventarios están medidos conforme se expresa en la política; no se reconoció gasto por deterioro.

El siguiente es el detalle de los inventarios al 31 de diciembre de 2023.

Concepto	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Inventarios	\$ 127.436.603	1%	\$ 131.584.825	1%	\$ 4.148.222	-3%

Para diciembre 31 de 2023 el saldo de inventario es de \$ 127.436.603 corresponde a los insumos y medicamentos disponibles para el desarrollo de la actividad económica, se realizó una evaluación del inventario a través del análisis de gestión oportuna, donde se consideró fechas de vencimiento y disponibilidad, frecuencia de la demanda y la permanencia en la operación.

Los materiales quirúrgicos hacen referencia a los materiales de consumo de cada unidad funcional de recuperación tardía, unidad funcional de quirófanos, unidad funcional de apoyo diagnóstico y todo lo referente al material relacionado con la salud.

NOTA 7- ANTICIPOS DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Anticipo Retención en la Fuente	\$ -	\$ 25.907.152	-\$ 25.907.152	-100%
Anticipo Retención ICA	\$ -	\$ 6.301.303	-\$ 6.301.303	-100%
Sobrante Impuesto	\$ -	\$ 39.591.388	-\$ 39.591.388	-100%
Autorretención	\$ -	\$ 208.787.707	-\$ 208.787.707	-100%
TOTAL	\$ -	\$ 280.587.550		

En este rubro tenemos las retenciones que nos practican la variación del 100% es debido a que en el año 2022 no se cerraron los impuestos Renta e Ica último bimestre, como se realizó en el cierre al 31 de diciembre del 2023.

NOTA No. 8 – PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Dentro de los saldos presentados no se encuentran los activos de menor cuantía los cuales están definidos de acuerdo con la política, se realizó inventario físico de los activos, se revisó frente a los registros en la contabilidad de los activos fijos valorizados.

Este rubro está compuesto por las siguientes clases de activos:

Concepto	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Propiedad, planta y equipo	\$ 14.235.201.670	94%	\$ 13.468.792.429	92%	\$ 766.409.241	6%

Propiedad, planta y equipo	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Construcciones y edificaciones	\$ 13.895.511.000	98%	\$ 13.272.496.729	99%	\$ 623.014.271	5%
Maquinaria Y Equipo	\$ 423.766.861	3%	\$ 210.674.042	2%	\$ 213.092.819	101%
Equipo de oficina	\$ 207.199.419	1%	\$ 226.009.199	2%	-\$ 18.809.780	-8%
Equipo de computación y comunicación	\$ 85.821.605	1%	\$ 40.622.765	0%	\$ 45.198.840	111%
Equipo Médico Científico	\$ 1.502.054.252	11%	\$ 983.232.587	7%	\$ 518.821.665	53%
Plantas y Redes	\$ -	0%	\$ 23.921.491	0%	-\$ 23.921.491	-100%
Depreciación	-\$ 1.879.151.467	-13%	-\$ 1.288.164.385	-10%	-\$ 590.987.082	46%

En la propiedad planta y equipo en las edificaciones se realizó la revalorización de acuerdo con el avalúo técnico certificado por la lonja de propiedad raíz Bogotá realizado por el ingeniero Alfonso González Fonseca.

La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con la definición que se estipula en la política contable para todos los elementos de propiedad planta y equipo y se encuentra registrada a corte de diciembre 31 de 2023, presenta un aumento del 46% que corresponde al arreglo de cada uno de los grupos de activos fijos ya que se detectó de acuerdo con toma física y calculo manual de la depreciación que las cifras al cierre del 2022 no correspondían.

En las construcciones y edificaciones encontramos los consultorios de la siguiente manera: Consultorio 5001(se encuentra libre de gravamen con el Helm Bank ya que la obligación que se tenía con ellos fue cancelada en el año 2021) Consultorios 5002-5006 hipotecado a personas naturales respaldando la deuda de \$ 500 MM adquiridos en el 2017 cuya obligación fue abonada en 2019 por Inmobiliaria Gadu Ltda por \$ 400 MM, Consultorios 5003-5005 hipotecados a Bancolombia respaldando la deuda de \$ 800 MM a la fecha se encuentra cancelada la deuda, y pendiente del levantamiento de la hipoteca, Consultorio 5004 embargado a nombre de Arintel S.A.

NOTA No. 9 – ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Corresponde a los impuestos diferidos originados por la aplicación de la norma NIIF.

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Impuesto Diferido NIIF Renta	\$ 6.576.298	\$ 6.821.243	-\$ 244.945	-4%

El importe de los libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de la que se informa. Además, se ajustan para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras, cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período. El impuesto

diferido se calcula según las tasas impositivas en las que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal, respecto de los periodos en los que se podrá realizar el activo por impuestos diferidos. Esto sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté por terminar al final del período sobre el que se informa.

Conforme a la sección 29 del Estándar para Pymes, se debe reconocer un activo por impuesto diferido en relación con las pérdidas o créditos fiscales susceptibles de ser compensados.

NOTA 10 – CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR

PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2023, los proveedores se discriminan de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Proveedores	\$ 276.833.089	\$ 1.659.354.728	-\$ 1.382.521.639	-83%

Los proveedores a diciembre 31 de 2023 hacen referencia a las compras que corresponden a insumos y medicamentos requeridos en la operación de la IPS Instituto Nacional de Oftalmología SA en cumplimiento al objeto social de la misma, los principales proveedores son los siguientes:

TERCERO	SALDO	%
MANUEL RICARDO PEÑALOZA RENGIFO	52.353.629	18,91%
BIOAXESS SAS	45.440.617	16,41%
COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS BACATA SAS	36.327.430	13,12%
L.A.S. ELECTROMEDICINA S.A.S.	35.700.000	12,90%
UNIDIME - CLINICA OFTALMOLOGIA VISION COLOMBIA S A S	31.648.548	11,43%
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA	20.825.428	7,52%
BBP ASOCIADOS S A S	14.929.196	5,39%
JOMEDICAL SAS	14.539.896	5,25%
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS S A S	5.549.371	2,00%
DISTRIBUCIONES ALSARO S A S	4.581.219	1,65%
HOSPITECNICA S A S	3.964.084	1,43%
SOLUCIONES BIOMEDICAS AS S A S	2.548.536	0,92%
DISTRIBUIDORA INGLESA S.A.S	2.489.175	0,90%
QUIRUCEL FARMA S A S	1.433.495	0,52%
ADMINMED SAS	1.257.700	0,45%
M&M EQUIPOS MEDICOS S A S	1.173.816	0,42%
SOLUDEC S A S	1.159.001	0,42%
TECNIGEN COLOMBIA MEDICINA CIENCIA Y TECNOLOGIA	791.652	0,29%
MICROLAB LABORATORIOS Y ASESORIAS SAS	98.726	0,04%
SOLUCIONES INDUSTRIALES G.O SAS	21.569	0,01%
TOTAL	276.833.089	100,00%

Se refleja una disminución del 83% donde la cifra más representativa fue el pago de la deuda a Laboratorios Alcon por medio de la emisión de ocho mil quinientas cincuenta y cinco (8.555) acciones ordinarias nuevas, las cuales fueron suscritas en su totalidad por un nuevo accionista, originando una prima en emisión de acciones por el valor de doscientos trece millones ochocientos setenta y cinco mil pesos m/cte (\$ 213.875.000).

CUENTAS POR PAGAR

El detalle de las cuentas por pagar a 31 de diciembre de 2023 se encuentra clasificado así:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Cuentas Corrientes Comerciales	\$ 1.054.931	\$ 352.071.388	-\$ 351.016.457	-100%
Costos y Gastos por Pagar	\$ 327.796.803	\$ 67.755.918	\$ 260.040.885	384%
Retención Fuente	\$ 77.686.000	\$ 1.388.028.786	-\$ 1.310.342.786	-94%
Retención ICA	\$ -	\$ 138.881.583	-\$ 138.881.583	-100%
Retenciones y aportes de Nomina	\$ 37.338.800	\$ 33.544.797	\$ 3.794.003	11%
TOTAL	\$ 443.876.534	\$ 1.980.282.472		0%

La Cuentas Por Pagar a 31 de diciembre de 2023 presentan el valor de \$ 443.876.534 siendo los más representativos los explicados a continuación:

Cuentas Corrientes Comerciales:

En este rubro se encuentran los préstamos registrados a través de las Libranzas con la Caja de Compensación Familiar Compensar para los empleados el cual es descontado de manera mensual en la nómina, se han medido al valor inicial de la transacción ya que no poseen financiación implícita.

Costos y Gastos por Pagar:

Bajo esta clasificación se encuentran las cuentas por pagar por conceptos de honorarios médicos, Instrumentadoras, enfermeras, por valor de \$ 157.071.670 y arrendamientos por valor de \$ 73.754.369 por concepto de alojamiento de vivienda, recuperación tardía y administraciones consultorios, servicios públicos por valor de \$ 16.970.764 y otros costos y gastos por pagar por el valor de \$ 80.000.000.

Retenciones y Aportes de Nómina

Corresponde a los pasivos derivados de las obligaciones laborales que tiene la empresa con las entidades de seguridad social respecto a los aportes por pagar de la nómina del mes de diciembre como son entidades promotoras de salud, fondos de pensión, administradora de riesgos laborales, fondo de solidaridad y garantía, aportes al ICBF, Sena y Caja de Compensación Familiar por valor de \$ 37.338.800 Se han medido al valor inicial de la transacción ya que no poseen financiación implícita y son pagadas oportunamente.

NOTA 11 – PASIVOS POR IMPUESTOS

Reflejan los siguientes conceptos:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Impuesto sobre las Ventas	\$ 1.884.000	\$ 692.549	\$ 1.191.451	172%
Renta y Complementarios	\$ 42.395.000	\$ -	\$ 42.395.000	0%
De Industria y Comercio	\$ 168.410.925	\$ 756.426.127	-\$ 588.015.202	-78%
A la Propiedad Raíz	\$ 38.751.333	\$ 53.111.333	-\$ 14.360.000	-27%
A la Riqueza	\$ 4.894.075	\$ 16.011.075	-\$ 11.117.000	-69%
TOTAL	\$ 256.335.333	\$ 826.241.084		

Impuesto a las Ventas

Refleja el IVA generado por la facturación realizada a Smath Consulting and Services Ltda. por concepto de gastos administrativos como reintegro de los descuentos realizados a las pólizas de seguridad de los pacientes.

Renta y Complementarios

Corresponde al impuesto de renta a pagar por el año gravable 2023, cumpliendo con la tasa mínima de tributación y beneficio de auditoría.

De Industria y Comercio

Refleja los impuestos distritales que se deben a cierre del mes de los años 2017-2018-2019-2020-2021-y 2022, conciliado con el estado de cuenta de la secretaria de hacienda distrital. En el mes de octubre año 2023 se solicita la suscripción de acuerdo de pago de lo adeudado pagando las obligaciones de Industria y comercio y de impuestos prediales por esto se refleja una disminución al cierre del año 2023. El impuesto de Industria y Comercio del sexto bimestre del año en curso se paga oportunamente en la fecha estipulada por la secretaria de hacienda de Bogotá.

NOTA 12 – BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

El siguiente es un detalle de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2023:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Nómina por pagar	\$ 19.279.960	\$ 3.788.952	\$ 15.491.008	409%
Cesantías	\$ 125.167.463	\$ 98.029.896	\$ 27.137.567	28%
Intereses Cesantías	\$ 15.005.444	\$ 13.834.915	\$ 1.170.529	8%
Vacaciones	\$ 39.574.690	\$ 39.281.650	\$ 293.040	1%
TOTAL	\$ 199.027.557	\$ 154.935.413		

Los Beneficios a los Empleados fueron consolidados a diciembre 31 de 2023, la nómina por pagar corresponde a una liquidación de contrato pendiente de pago, la nómina de diciembre de 2023 fue pagada a tiempo solo se adeuda la nómina de los gerentes, las vacaciones se pagarán en la medida que los trabajadores disfruten de ellas.

La provisión de las prestaciones sociales es calculada y registrada de forma mensual.

NOTA 13 - OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS

PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES

El detalle de los Pasivos Estimados y Provisiones a 31 de diciembre de 2023 se encuentra clasificado así:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Para Costos y Gastos	\$ 103.791.364	\$ 113.972.425	-\$ 10.181.061	-9%
Para Obligaciones Laborales	\$ -	\$ 209.529	-\$ 209.529	-100%
Para Obligaciones Fiscales	\$ -	\$ 23.941.105	-\$ 23.941.105	-100%
Anticipos y Avances recibidos	\$ 35.895.935	\$ 1.613.100	\$ 34.282.835	2125%
In. Recibidos para terceros	\$ 63.767.100	\$ 39.781.055	\$ 23.986.045	60%
TOTAL	\$ 203.454.399	\$ 179.517.214		0%

Concepto	2023	2022
Para Costos y Gastos	\$ 103.791.364	\$ 113.972.425
Para Obligaciones Laborales	\$ -	\$ 209.529
Para Obligaciones Fiscales	\$ -	\$ 23.941.105
TOTAL	\$ 103.791.364	\$ 138.123.059

Para Costos y gastos:

Refleja el valor provisionado a nombre de Luis Fernando Alvarado Ortiz por valor de \$ 99.531.364 con una vigencia superior a los 360 días, y la provisión con tercero Administramos SAS por valor de \$ 4.260.000 que corresponde a los servicios por el cobro del manejo del outsourcing financiero.

Para Obligaciones Laborales:

Se registran los valores que la empresa reserva para los pagos legales de prima, cesantías, intereses a las cesantías y las vacaciones a los empleados, se crean cada vez que se liquida la nómina de un trabajador, mes a mes, para facilitar los desembolsos y pagos de las prestaciones sociales.

Para Obligaciones Fiscales:

Se reconoce la provisión contable que realiza la empresa para prever el pago del impuesto de renta sobre las utilidades fiscales que obtenga, y ese impuesto por lo general se paga luego de finalizado el periodo.

OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos a 31 de diciembre de 2023 se encuentra clasificado así:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Anticipos y Avances Recibidos	\$ 35.895.935	\$ 1.613.100	\$ 34.282.835	2125%
Ingresos Recibidos Para Terceros	\$ 63.767.100	\$ 39.781.055	\$ 23.986.045	60%
TOTAL	\$ 99.663.035	\$ 41.394.155		

Costos y Gastos por Pagar:

Bajo esta clasificación se encuentran las cuentas otras cuentas por conceptos reintegros e interés.

Acreedores Oficiales:

Se han medido al valor inicial de la transacción ya que no poseen financiación implícita, se refleja contablemente las obligaciones ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN por concepto de retención en la fuente de vigencias, con liquidación de sanciones e intereses de mora a dic 2019, esto se reconoció en el primer bimestre de 2023.

Acreedores Varios

Refleja el valor de \$753.553.162 los valores más representativos corresponden a Aritel SA por valor de \$650.000.000 que de acuerdo con el auto del juzgado 4 civil este saldo que viene con una vigencia superior a los 360 y asumiendo el juicio de ejecución de sentencia aún se mantiene la deuda Aritel cuyo valor de capital es \$650.000.000, donde está pendiente el reconocimiento de los intereses de deuda.

NOTA 16 – PASIVO POR IMPUESTO DIFERIDO

Al 31 de diciembre de 2023, las obligaciones a largo plazo se discriminan de la siguiente forma:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Impuesto Diferido	\$ 1.200.658.186	\$ 1.013.344.512	\$ 187.313.674	18%

El importe de los libros de los pasivos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de la que se informa. Además, se ajustan para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del periodo.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas en las que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal, respecto de los periodos en los que se podrá cancelar el pasivo por impuestos diferidos. Esto sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté por terminar al final del periodo sobre el que se informa. De acuerdo con la sección 29 del Estándar para Pymes, las diferencias temporarias son diferencias entre el valor contable y el valor fiscal, que surgen de revisar los valores reconocidos de activos y pasivos cuya liquidación o recuperación se espera que a futuro afecte la liquidación del impuesto a las ganancias. De esto se puede decir que, si la liquidación o recuperación de activos y pasivos no afecta el impuesto a las ganancias a futuro, o si no hay diferencias entre los valores contables y fiscales de las partidas, no hay lugar al cálculo de impuesto diferido.

Anticipos y Avances Recibidos:

Refleja los valores recibidos por los diferentes clientes los cuales se encuentran pendientes de legalizar cuando se genere la factura.

Los ingresos recibidos para terceros

Comprenden los valores recibidos de los pacientes como pago de póliza, que tiene el tratamiento contable con Smarth Consulting And Service Limitada el cual tenemos un valor de \$63.767.100 de ingreso para terceros. Se han medido al valor inicial de la transacción ya que no poseen financiación implícita.

NOTA 14 – OBLIGACIONES FINANCIERAS

Al 31 de diciembre de 2023, las obligaciones a corto plazo presentan los siguientes saldos.

Concepto	2023	%	2022	%	Variación absoluta	Variación relativa
Otros pasivos financieros corrientes	\$ 996.529.957	15%	\$ 981.359.900	15%	\$ 15.170.057	2%

Obligación Financiera: registra préstamo con los siguientes terceros:

TERCERO	SALDO	%
MARTHA LUZ DUARTE DIAZ	420.000.000	42%
MARIELA DUARTE DIAZ	356.030.005	36%
JAIME ALIRIO CONTRERAS RUIZ	20.000.000	2%
MARCO ANTONIO GARCIA	211.816.313	21%
DETERIORO	-11.316.360	-1%
TOTAL	996.529.957	100%

Estos préstamos se tomaron para realizar el abono cuenta Aritel de acuerdo con el auto del juzgado 4 civil.

NOTA 15 – OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Costos y Gastos por Pagar	\$ 171.986.722	\$ 106.726.799	\$ 65.259.923	61%
Acreedores Oficiales	\$ 863.295.932	\$ -	\$ 863.295.932	0%
Acreedores Varios	\$ 753.553.162	\$ 660.987.886	\$ 92.565.276	14%
TOTAL	\$1.788.815.816	\$767.694.665		

Si el valor contable del activo es mayor que el valor fiscal o el valor contable del pasivo es menor que el valor fiscal, se generará una diferencia temporaria imponible que generaría un impuesto diferido pasivo (en otros términos, un pago de un mayor impuesto de renta en periodos posteriores cuando el importe en libros del activo se haya recuperado o el importe del pasivo se haya liquidado).

NOTA – 17 PATRIMONIO

El patrimonio de la sociedad a 31 de diciembre este compuesto:

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Capital Suscrito y Pagado	\$ 1.985.800.000	\$ 1.130.300.000	\$ 855.500.000	76%
Superávit de Capital Prima en Colocación de Acciones	\$ 3.160.301.564	\$ 2.932.043.564	\$ 228.258.000	8%
Reservas Obligatorias	\$ 4.288.000	\$ 4.288.000	\$ -	0%
Utilidad del Ejercicio	\$ 706.021.349	\$ 1.429.650.553	-\$ 723.629.204	-51%
Resultado de Ejercicios Anteriores	-\$ 5.553.703.382	-\$ 6.983.353.935	\$ 1.429.650.553	-20%
Superávit por Valorización	\$ 10.756.459.392	\$ 10.108.700.000	\$ 647.759.392	6%
Impuesto Diferido	-\$ 1.075.645.939	-\$ 1.013.344.512	-\$ 62.301.427	6%
Ajuste por Convergencia NIF	-\$ 504.731.564	-\$ 504.731.564	\$ -	0%
TOTAL	\$ 9.478.789.420	\$ 7.103.552.106		

De acuerdo con el libro de registro de accionistas inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 9 de septiembre de 2010 bajo el número 01468294, el **Capital Suscrito y pagado** de la empresa está conformado por 19.858 acciones de valor nominal de \$100.000.

CEDULA O NIT	NOMBRE ACCIONISTA	VALOR ACCIONES SUSCRITAS	ACCIONES SUSCRITAS	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
901756506	JUCA ADMINISTRACIONES SAS	\$ 855.500.000	8555	43,08%
830126652	INMOBILIARIA GADU	\$ 466.500.000	4665	23,49%
900381393	INVERSIONES MEDICAS DE COLOMBIA	\$ 185.800.000	1858	9,38%
19424056	MARCO ANTONIO GARCIA RENGFO	\$ 121.500.000	1215	6,12%
12435807	RAUL JOSE DAZA SUESCUN	\$ 88.100.000	881	4,44%
830035346	AMCORE E U	\$ 83.600.000	836	4,21%
84089020	FREDY MANUEL RODRIGUEZ	\$ 50.000.000	500	2,52%
52790527	ADXA JOHANA GARZON PINEDA	\$ 37.200.000	372	1,87%
53053097	LINA PAOLA RODRIGUEZ MOTTA	\$ 35.700.000	357	1,80%
91271226	JAVIER PAEZ	\$ 20.000.000	200	1,01%
51610276	MARIA ROSA REY TRUJILLO	\$ 7.000.000	70	0,35%
900023051	BARRAQUER MOR Y COMPAÑIA S EN C	\$ 2.000.000	20	0,10%
79154845	JUAN CARLOS SALAZAR I	\$ 2.000.000	20	0,10%
79405515	JAMES LATORRE CARMONA	\$ 2.000.000	20	0,10%
79944923	ZAMBRANO JUAN CARLOS	\$ 2.000.000	20	0,10%
79752493	JUAN CARLOS SEGURA CIFUENTES	\$ 1.500.000	15	0,08%
822007412	INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOS	\$ 1.000.000	10	0,05%
830140833	CORELEC INGENIERIA ELECTRICA	\$ 1.000.000	10	0,05%
900055635	INVERSIONES LIGOL LTDA	\$ 1.000.000	10	0,05%
900136683	F ESCENOGRAFOS S A S	\$ 1.000.000	10	0,05%
900377302	BESTHEC S.A.S	\$ 1.000.000	10	0,05%
3228030	ALVARO JOSE JIMENEZ PEDRERO	\$ 1.000.000	10	0,05%
19449719	JUAN MANUEL PARDO	\$ 1.000.000	10	0,05%
41473699	IRMA ALMOACID DUARTE	\$ 1.000.000	10	0,05%
51937446	VIVIAN LILIANA VERA DIAZ	\$ 1.000.000	10	0,05%
52060414	MARTHA ISABEL NUÑEZ GARCIA	\$ 1.000.000	10	0,05%
52805625	MARIA ANGELICA SALAZAR ROMAN	\$ 1.000.000	10	0,05%
52851510	MARIA CAROLINA PEREZ PERDOMO	\$ 1.000.000	10	0,05%
52903163	SANDRA MILENA BASTIDAS MENDEZ	\$ 1.000.000	10	0,05%
79040929	JESUS EVELIO PINZON ROMERO	\$ 1.000.000	10	0,05%
79532302	CARLOS ARTURO TALERIO TOVAR	\$ 1.000.000	10	0,05%
79547681	JAME CASTELLANOS FONSECA	\$ 1.000.000	10	0,05%
79779044	JOSE FERNANDO ARANGO HOYOS	\$ 1.000.000	10	0,05%
79789419	JAVIER SOLER	\$ 1.000.000	10	0,05%
80411375	MAURICIO LATORRE CUCALON	\$ 1.000.000	10	0,05%
93408519	GABRIEL MOSOS GUAYARA	\$ 1.000.000	10	0,05%
91290088	JOSE LUIS MELO BARRERA	\$ 1.000.000	10	0,05%
315359	GUILLERMO GONZALEZ	\$ 1.000.000	10	0,05%
51983013	DIANA BLANCO	\$ 1.000.000	10	0,05%
19263445	CARLOS ALBERTO CALLE VASQUEZ	\$ 700.000	7	0,04%
79530703	GERARDO GUZMAN	\$ 600.000	6	0,03%
88222423	LEONOR AGUILAR	\$ 600.000	6	0,03%
36860616 / 8008	DANIELA ORTEGA MARTIN / FERNANDO RODRIGUEZ	\$ 500.000	5	0,03%
	TOTAL	\$ 1.986.800.000	19868	100%

Superávit de Capital Prima en Colocación de Acciones: La prima en emisión ascendió a un total de doscientos trece millones ochocientos setenta y cinco mil pesos (\$213.875.000), adicionalmente se realizó la reclasificación ya que se detectó que el saldo por el valor de \$ 14.383.000 no corresponde a un superávit de capital.

Reserva Legal: En cumpliendo con lo expuesto en el artículo 452 del Código de Comercio, la entidad posee una reserva legal por \$ 4.288.000 y una reserva para afrontar futuras pérdidas (consultar el artículo 453 del CCo). La reserva no es distribuible antes de la liquidación.

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

Utilidad del Ejercicio: La empresa a corte de diciembre de 31 de 2023 presenta utilidades por valor de \$706.021.349.

Resultado de ejercicios anteriores: La IPS Instituto Nacional de Oftalmología SA a diciembre 31 de 2023 presenta pérdidas acumuladas que ascienden a la suma de \$5.553.703.382.

NOTA - 18 INGRESOS OPERACIONALES

Los ingresos operacionales a diciembre 31 de 2023 presentan la siguiente composición:

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
4110	Unidad Funcional de Consulta Externa	\$ 2.623.320.931	\$ 2.053.928.757	\$ 469.392.174	23%
4115	Unidad Funcional de Hospitalización e Internación	\$ 1.503.641	\$ 9.784.457	-\$ 8.280.816	-85%
4120	Unidad Funcional de Quirófanos y Salas	\$ 9.130.919.858	\$ 974.020.178	\$ 8.156.899.680	837%
4125	Unidad Funcional de Apoyo Diagnostico	\$ 35.379.500	\$ 2.971.000	\$ 32.408.500	1091%
4135	Unidad Funcional de Mercadeo (Venta de Insumos)	\$ 538.600.414	\$ 33.500.000	\$ 505.100.414	1508%
4170	Otras Actividades Relacionadas con la Salud	\$ 11.834.674	\$ 0	\$ 11.834.674	0%
4175	Devolución Rebajas y Descuentos en ventas de Servicios	\$ 569.780.309	-\$ 924.955	\$ 569.705.264	-61693%
4180	Servicios de Salas	\$ 683.438.368	\$ 7.546.784.731	-\$ 6.863.346.363	-91%
41	Total ingresos de actividades ordinarias	\$ 12.356.217.077	\$ 10.620.084.168	\$ 1.736.152.909	16%

Los ingresos generados por la compañía provienen de diferentes conceptos relacionados con el desarrollo de la actividad económica, las líneas de negocio cumplen con los criterios de reconocimiento de la sección 23 ingresos ordinarios, ya que se han transferido los riesgos y beneficios, los ingresos corresponden al alquiler de salas de cirugías.

Unidad funcional de consulta externa hace referencia a la facturación por concepto de Valoración de anestesia por valor de \$303.719.721, los honorarios de los anestesiólogos por valor de \$ 2.205.253.518, y honorarios por oftalmología por valor de \$ 14.347.692.

Unidad funcional de quirófanos y salas las cifras más representativas dentro de este rubro corresponden la facturación por recuperación tardía por valor de \$ 417.118.571, biopsia básica por valor de \$ 184.276.999, laboratorio clínico por valor de \$ 89.790.566, pruebas COVID por valor de \$ 33.939.326, cirugía plástica por valor de \$ 8.302.434.185, medicamentos por valor de \$8.147.176 y las pólizas de pacientes por valor de \$52.692.000.

TERCERO	SALDO	%
Cirugía Plástica	\$ 8.302.434.185	67,19%
Honorarios de Anestesia	\$ 2.110.366.584	17,08%
Comercio al por mayor y al detal	\$ 538.600.414	4,36%
Recuperación Tardía	\$ 395.886.641	3,20%
Servicios de Salas	\$ 291.840.838	2,36%
Valoración Anestesia	\$ 286.628.039	2,32%
Biopsia Básica	\$ 176.215.049	1,43%
Servicios Adicionales	\$ 68.414.103	0,55%
Pruebas Covid	\$ 50.799.326	0,41%
Poliza ZLS Zurich	\$ 49.617.000	0,40%
Laboratorio Clínico	\$ 19.572.137	0,16%
Insumos Clínicos	\$ 17.257.001	0,14%
Servicio de Esterilización	\$ 17.139.500	0,14%
Rotaciones Médicas Posgrados	\$ 11.834.674	0,10%
Transporte Personal	\$ 9.442.648	0,08%
Honorarios Oftalmología	\$ 7.472.792	0,06%
Consulta Oftalmología	\$ 4.291.700	0,03%
Medicamentos	\$ 3.902.324	0,03%
Gestión de Procedimientos Quirúrgicos Panamerican Life	\$ 2.655.000	0,02%
Hospitalización e Internación	\$ 1.503.641	0,01%
Electrocardiograma	\$ 760.000	0,01%
Descuentos en Facturas	-\$ 10.416.519	-0,08%
TOTAL	\$ 12.356.217.077	100,00%

NOTA No. 19 - COSTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El costo para la prestación del servicio a 31 de diciembre de 2023 comprende:

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
8105	Costo venta	\$ 7.831.244.412	\$ 6.007.928.789	\$ 1.823.315.623	30%
61	Total costos de ventas	\$ 7.831.244.412	\$ 6.007.928.789	\$ 1.823.315.623	30%

	2023	2022
Unidad funcional de consulta externa	2.400.624.857	1.062.393.683
Unidad funcional de quirófanos	4.071.365.631	4.945.535.105
Unidad funcional de Apoyo Diagnostico	1.460.000	0
Unidad funcional de apoyo Mercadeo (Costo Ventas)	1.355.962.464	0

Otras Actividades Relacionadas con la Salud	1.831.458	0
TOTAL, COSTOS	\$ 7.831.244.412	\$ 6.007.928.789

Se registran los Costos por la prestación de servicios como los honorarios médicos de anestesia por valor de \$ 2.400.624.857 con una variación del 19%, IVA mayor valor en los insumos \$ 180.072.140 con una variación del 93% debido al incremento en la operación, costo personal asistencial por el valor de \$ 1.289.250.007 con una variación del 40%, costo de venta por el valor de \$ 1.355.962.464 y los demás costos inherentes a la operación como las adecuaciones e instalaciones, servicios de lavandería, servicios públicos y medicina laboral siendo estos los más significativos dentro de este rubro que corresponde al monto asignado por el ente económico a los costos de servicios en salud, con el propósito de determinar las frecuencias de usos por procedimientos en salud y costo unitario por cada unidad funcional.

NOTA No. 20 - OTROS INGRESOS

El siguiente es un detalle de los ingresos no operacionales, al 31 de diciembre de 2023.

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
4295	Ingresos no operacionales	\$ 124.349.263	\$ 382.674.757	-\$ 258.325.494	-68%
4295	Total otros ingresos	\$ 124.349.263	\$ 382.674.757	-\$ 258.325.494	-68%

	2023	2022
Rendimientos financieros	35.015	0
Arrendamientos	1.023.000	81.044.911
Reintegro de Costos y Gastos	50.252.300	31.245.984
Ingresos de Ejercicios Anteriores	62.925	0
Indemnización	0	8.211.617
Aprovechamientos	72.845.117	262.172.245
Ajuste al Peso	130.906	0
TOTAL, OTROS INGRESOS	\$ 124.349.263	\$ 382.674.757

Comprende los ingresos provenientes de transacciones diferentes a los del objeto social o giro normal del negocio, incluye las operaciones de carácter financiero en moneda nacional.

Reintegro de Costos y Gastos

Refleja los descuentos concedidos en compras por el pago oportuno con los diferentes proveedores.

Aprovechamientos

Comprende el reintegro del 4*1000 y del impuesto de industria y comercio 9.66 /1000 que se genera sobre este ingreso facturado y por facturar y recibir el pago del honorario médico, el cual es cobrado posteriormente por cada especialista.

NOTA No. 21 – GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN

Este grupo representa los recursos utilizados por la Empresa, en la adquisición de bienes o servicios necesarios para su operación y funcionamiento, y que por su naturaleza se constituyen en gasto al cierre de cada una de ellas.

El siguiente es un detalle de los gastos operacionales de administración, al 31 de diciembre de 2023.

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
5105	Gastos de Administración	\$ 1.235.036.046	\$ 963.184.681	\$ 271.851.365	28%
5110	Honorarios	\$ 163.762.887	\$ 325.378.591	-\$ 161.613.704	-50%
5115	Impuestos	\$ 208.682.755	\$ 175.574.495	\$ 33.108.259	19%
5120	Arrendamientos	\$ 234.271.383	\$ 182.785.444	\$ 51.485.939	28%
5130	Seguros	\$ 48.153.709	\$ 32.554.000	\$ 15.599.709	48%
5135	Servicios	\$ 289.223.122	\$ 261.883.610	\$ 27.339.512	10%
5140	Gastos legales	\$ 17.032.716	\$ 10.647.343	\$ 6.385.373	60%
5145	Mantenimiento y reparaciones	\$ 9.532.285	\$ 1.257.283	\$ 8.275.002	658%
5150	Adecuación e instalación	\$ 6.708.235	\$ 0	\$ 6.708.235	0%
5160	Depreciaciones	\$ 127.954.747	\$ 165.808.320	-\$ 37.851.573	-23%
5195	Diversos	\$ 81.341.095	\$ 171.045.411	-\$ 89.704.316	-52%
5199	Deterioro	\$ 9.928.907	\$ 0	\$ 9.928.907	0%
51	Total gastos de administración	\$ 2.431.627.887	\$ 2.289.915.178	\$ 141.712.709	6%

El desarrollo del objeto social principal del ente económico se registra sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa del

ente económico incluyendo básicamente las incurridas en las áreas ejecutiva, financiera, comercial, legal y administrativa, lo que demuestra un adecuado uso de los recursos.

Dentro de las partidas más representativas se encuentran:

Gastos de Personal

Refleja las erogaciones concernientes a la liquidación y apropiaciones de nómina las cuales se van pagando oportunamente.

Honorarios

Presenta el registro de las causaciones por concepto de los honorarios de revisoría fiscal por valor de \$ 10.467.000, honorarios financieros por valor de \$ 6.065.100, las asesorías jurídicas por valor de \$ 83.842.000 y otros honorarios por valor de \$ 63.388.787 siendo estos los más representativos. Teniendo una variación frente al 2022 del 50% donde los gastos que más disminuyeron fueron los honorarios financieros por valor de \$84.407.731 y en otros honorarios (honorarios de auditoría y asesoría Supersalud y SG-SST) por valor de \$52.810.723 siendo estos los valores más representativos debido a que ya no necesitabas de estos servicios.

Impuestos

Hace referencia a los impuestos prediales del año 2022 los cuales se pagan en el 2023 por valor de \$ 16.506.000, se refleja el mayor valor de IVA en los gastos administrativos \$ 53.627.541 y el registro del impuesto de Industria y Comercio por valor de \$ 114.351.000.

Arrendamiento

Presenta los arrendamientos de las oficinas, el pago de la administración de la oficina 6004, el piso quinto, la administración del archivo, lavandería y el arrendamiento por uso del Software Imedical Cloud y Siigo nube para el desarrollo de su actividad económica.

Seguros

Reflejan el valor de \$20.824.000 producto del registro de las pólizas de aseguramiento del paciente de ZLS aseguradora de Colombia SA, además de la póliza de responsabilidad civil adquirida en octubre por el valor de \$22.000.000, siendo las cifras mas representativas en este rubro.

Servicios:

Registra los servicios públicos de energía por valor de \$ 36.832.030, acueducto y alcantarillado, teléfono por valor de \$ 13.817.110, publicidad por valor de \$ 139.859.238 y el valor por servicios del manejo outsourcing Administramos SAS por valor de \$ 64.420.000 más Iva, y el internet entre los más representativos.

Gastos Legales

Hace referencia al pago de la renovación de la matrícula mercantil del Instituto Nacional de Oftalmología SA año 2023, solicitud de certificación para firmar ante Supersalud, siendo este el más significativo.

Mantenimiento y reparaciones

Hace referencia a las adecuaciones realizadas en el consultorio 5006 por valor de \$9.500.000 y el mantenimiento al equipo de cómputo por valor de \$32.285 siendo estos los más representativos.

Adecuaciones e instalaciones

Hace referencia a la compra de elementos de oficina, compra de material para la instalación de la puerta de vidrio para salas de cirugía esto con un valor de \$6.708.235.

Depreciaciones

Registra el valor de \$127.954.747 que es el método de asignación del costo de un activo a través de su vida útil de servicio. Un activo alcanza el fin de su vida de servicio debido al deterioro físico y daño o debido a la obsolescencia técnica, se realiza la depreciación de manera mensual por el sistema de línea recta.

Diversos

Se registran los gastos diversos por concepto de gastos de representación \$ 8.324.223, gastos de útiles y papelería por valor de \$ 26.028.801, y el registro de activos de menor cuantía que no superan las 50UVT por valor de \$ 39.203.975, siendo estos los más representativos.

NOTA No. 22 – GASTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS

El siguiente es un detalle de los gastos no operacionales, al 31 de diciembre de 2023.

Cuenta	Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
530505	Gastos bancarios	\$ 48.519.917,27	\$ 148.486	\$ 48.371.432	32577%
530515	Comisiones	\$ 75.862.609,20	\$ 75.458	\$ 75.787.151	100436%
530520	Intereses	\$ 598.981.239,97	\$ 308.517.627	\$ 288.463.610	93%
530535	Descuentos comerciales condicionados	\$ 5.000,00	\$ 8.779.605	-\$ 8.774.605	-100%
531510	Impuestos Asumidos	\$ 9.107.487,70	\$ 0	\$ 9.107.488	0%
531515	Costos y gastos de ejercicios anteriores	\$ 258.004.991,20	\$ 243.928.347	\$ 15.076.644	6%
531525	Costos y gastos no deducibles	\$ 22.859.301,67	\$ 0	\$ 22.859.302	0%
535015	Indemnizaciones	\$ 1.340.900,00	\$ 0	\$ 1.340.900	0%
539520	Multas sanciones y litigios	\$ 12.979.970,00	\$ 4.139.337	\$ 8.840.633	214%
539525	Donaciones	\$ 25.000.000,00	\$ 22.533.000	\$ 2.467.000	11%
539581	Ajuste al peso	\$ 55.043,00	\$ 95.229	-\$ 40.186	-42%
539595	Otros	\$ 101.983,26	\$ 0	\$ 101.983	0%
53	Total costos o gastos financieros	\$ 1.051.818.420	\$ 588.217.068	\$ 463.601.352	79%

Comprende las sumas pagadas y/o causadas por gastos no relacionados directamente con el objeto social de la empresa, aumentaron, dentro de los aspectos más importantes se encuentran:

Gastos Bancarios y Comisiones

Refleja el valor causado de los gastos bancarios y comisiones a través del outsourcing financiero Administramos 127 SA.

Intereses:

Presenta el registro de los intereses generados por los préstamos adquiridos por el Instituto Nacional de Oftalmología SA con la Dra Martha Luz Duarte, la Señora Mariela Duarte, el señor Jaime Alirio Contreras y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, secretaria de Hacienda Distrital en el pago de impuestos de vigencias anteriores

Impuestos Asumidos:

Reflejan los impuestos por retención en la fuente y retención de Ica que la empresa asume, los cuales no son deducibles de renta, pero son declarados y pagados a las respectivas entidades de control.

Costos y Gastos De Ejercicios Anteriores:

Corresponde a los registros contables originados por documentos registrados del año anterior del cual no se cuenta con el debido soporte siendo los más representativos dentro de este rubro.

Gastos Diversos:

Presenta la donación realizada a Baylor College Of Medicine Childrens Foundation - Colombia por valor de \$ 22.533.000. y se registra la multa del Sena por valor de \$ 12.428.970, estos son los valores más significativos dentro de este rubro.

NOTA No. 23 – IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS

Corresponde al gasto causado en el período por concepto de la provisión del gasto de renta y complementarios al 31 de diciembre de 2023.

Concepto	2023	2022	Variación absoluta	Variación relativa
Impuestos de Renta y Complementarios	\$ 345.913.440	\$ 687.027.317	-\$ 341.113.877	-50%
Gasto por impuesto Diferido	\$ 113.940.832	\$ -	\$ 113.940.832	0%
TOTAL	\$ 459.854.272	\$ 687.027.317		0%

La provisión consiste en la estimación del impuesto que se deberá pagar en el respectivo año gravable, considerando que el impuesto de renta se liquida y paga en el siguiente año, en este caso se tuvo en cuenta la compensación de pérdidas fiscales que la empresa tiene pendiente por compensar para este año. El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido. El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año, mientras que el impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias).

NOTA No. 24 – GANANCIAS ACUMULADAS

Las ganancias acumuladas hacen referencia al dinero guardado por la entidad que no se paga como dividendos entre los accionistas.

El saldo al 31 de diciembre es el siguiente:

Utilidades del Ejercicio:

Concepto	2023	%	2022	%	2021	%	2020
Utilidad	\$ 706.021.349	-51%	\$ 1.429.650.553	-36%	\$ 2.218.309.312	156%	\$ 866.930.895

NOTA 26. HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA

De acuerdo con el diagnóstico realizado se evidencia que la empresa tiene la capacidad y viabilidad de continuar operando. Ya que los estados financieros fueron preparados sobre la base de negocio en marcha considerando la expectativa razonable de la administración que Instituto Nacional de Oftalmología SA cuenta con los recursos suficientes para seguir operando durante los próximos doce meses.

Nombre de la Empresa	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
Nombre de la Planilla	PROBABILIDADES DE INSOLVENCIA
Fecha de la auditoría	31/12/2023
Nombre del Revisor Fiscal	LUZ DARY QUIROGA PARDO
Contador	WILLIAM ANDRES HERNANDEZ GOMEZ
Responsable de la Gestión de Calidad	N/A

DESCRIPCION	PONDERACION	2020	2021	2022	2023
		AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4
VARIABLES					
X1 = Capital de trabajo / Activo total	0,639	0,259	0,535	0,816	0,907
X2 = Utilidades acumuladas / Activo total	0,441	0,170	0,374	0,553	0,639
X3 = Utilidades antes de intereses e impuestos / Activo total	0,079	-0,064	0,155	0,137	0,079
X4 = Capital contable / Pasivo total	2,772	1,350	2,149	5,438	10,760
X5 = Ventas / Activo total	0,575	0,178	0,490	0,750	0,841
NIVEL DE SOLVENCIA	4,507	4,080	6,758	16,284	31,179
DIAGNOSTICO	Si la calificación esta por encima de 2,90 no existe riesgo, estando por debajo de 1,24 se considera con alta posibilidad de insolvencia	Solvente	Solvente	Solvente	Solvente
	Si la calificación esta entre 1,24 y 2,89 se considera en zona de riesgo				
	Si la calificación esta entre 1,24 y 2,79 se considera en zona de RIESGO ALTO, en el rango de 2,80 a 2,90 esta en RIESGO MODERADO	En zona de riesgo	En zona de riesgo	En zona de riesgo	En zona de riesgo

Ganancias Acumuladas:

Concepto	2023	%	2022	%	2021	%	2020
Ganancias acumuladas	-\$ 5.553.703.382	20%	-\$ 6.983.353.935	29%	-\$ 9.767.823.242	-29%	-\$ 7.549.513.929

VARIACION 2020 A 2023	
VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
\$ 1.995.810.547	36%

De acuerdo con el cuadro anterior se evidencia la recuperación de la perdida desde el año 2020 al cierre del año 2023 por \$ 1.995.810.547 que nos representa un 36%.

NOTA No. 25 – ASPECTOS JURÍDICOS

A la fecha del presente informe el abogado que lleva los procesos del INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SA ha reportado que sobre los siguientes no se ha obtenido fallo definitivo durante el año 2023 ni hasta la fecha de este informe.

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO	DEMANDANTE
28	CARLOS MAURICIO SANABRIA Y OTROS
30	ARINTEL S.A.

De acuerdo con el auto del juzgado cuarto civil y asumiendo el juicio de ejecución de sentencia aún se mantiene la deuda Arintel cuyo valor de capital son \$650.000.000, donde está pendiente el reconocimiento de los intereses de deuda.

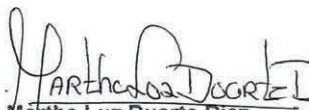
La firma Gómez Morad y Asociados SAS, son quienes nos siguen atendiendo los procesos jurídicos del área médica.

NOTA No. 25 - PARTES RELACIONADAS

El Instituto Nacional de Oftalmología SA está bajo la dirección de los accionistas, las decisiones son tomadas conjuntamente para coordinar, direccionar y ejecutar todos los procesos de la compañía velando así por el buen funcionamiento de esta.

NOTA 27. HECHOS POSTERIORES

No se generaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la empresa reflejada en los estados financieros con corte 31 de diciembre de 2023


Martha Luz Duarte Diaz
Representante Legal
C.C. 41.783.010


William Andrés Hernández Gómez
Contador Público
TP. 233698 -T

CONTENIDO

CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES

Corporación Autónoma del Alto Magdalena	
Resolución número 175 de 2024, por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).....	Págs. 1
Resolución número 178 de 2024, por la cual se aprueba un programa de uso eficiente y ahorro de agua (PUEAA).....	14
Resolución número 468 de 2024, por la cual se modifica la Resolución número 0996 del 16 de junio de 2020 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente río Pedernal y sus principales tributarios.....	15
Resolución número 473 de 2024, por la cual se modifica la Resolución número 0996 del 16 de junio de 2020 reglamentación del uso y aprovechamiento de las aguas de la corriente hídrica río Pedernal y sus principales afluentes.....	16
Resolución número 562 de 2024, por la cual se aprueba un Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).....	18

VARIOS

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas	
El Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, Caldas cita y emplaza a la señora Ester Julia Hoyos Duque	22
Instituto Nacional de Oftalmología S. A.	
Fe de erratas.....	23

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2024

DIARIO OFICIAL

Publicación institucional de la Imprenta Nacional

Esta publicación dio comienzo al **periodismo diario** en Colombia con la aparición de su primer número el **30 de abril de 1864**. Como **documento histórico**, recoge día a día el discurrir legal de la Nación.

Desde entonces son muchos los aportes que el Diario Oficial le ha hecho al país, pues en él ha quedado **registrada la historia jurídica de la Nación**.

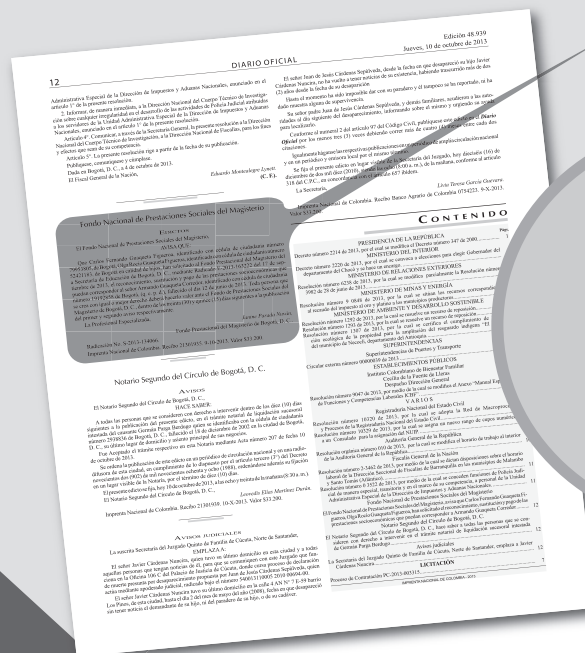
En este momento adelantamos el producto Diario Oficial Digital, que contiene todas sus ediciones y que el público podrá adquirir próximamente en CD.



PUBLIQUE SUS EDICTOS Y AVISOS CON NOSOTROS

+ tamaño
Para nosotros su información es importante

— precio
\$80.600
El mejor del mercado (Edictos, autos, avisos o sentencias judiciales, avisos de liquidación, reclamación prestacional, entre otros)



También publicamos sus Estados Financieros

Si desea ampliar esta información, consulte:
☎ 457 8000 extensiones 2720 2721 2723
4578044 (directo)
✉ divulgacion09@imprenta.gov.co

¿QUIÉNES SOMOS?

Somos una empresa industrial y comercial del Estado con más de **cien años de experiencia** en **producción editorial**. Nuestra planta cuenta con personal técnico calificado y modernos procesos de pre prensa digital, CTP, impresión offset y digital y acabados, para brindarles a nuestros clientes soluciones integrales de comunicación gráfica.

Nuestro producto insignia es el **Diario Oficial de Colombia** en el que publicamos las normas del Estado.

¿POR QUÉ CONTRATAR CON NOSOTROS?

- ▶ Porque somos la solución integral a sus necesidades gráficas.
- ▶ Porque suscribimos contratos interadministrativos de manera directa entre entidades públicas
- ▶ Por agilidad y transparencia
- ▶ Porque somos cumplidos y hacemos trabajos con calidad.

